

Los toros en Viana, siglos XVI-XVIII

JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

A las esencias de la torería vianesa:

Antonio Robles "El Sevilla"

Félix Santamaría "Rubito de Viana"

Juan Manuel Olañeta

Alejandro Angulo

La afición a los toros en Viana debe de ser muy antigua, seguramente fechable durante los siglos medievales, pues las ganaderías vacunas del municipio pastaban en los bosques y sotos del Ebro, y algunos de sus bóvidos tenían una agresividad innata, no buscada por sus propietarios. La falta de documentación nos priva de poder remontarnos a épocas anteriores al siglo XVI, pues a partir de mediados de este siglo se han conservado en los archivos municipal y parroquial libros de cuentas en donde figuran los grandes gastos que ocasionan la fiesta de los toros "para dar placer al pueblo, según lo tienen costumbre". El presente trabajo abarca un periodo de tiempo comprendido entre los siglos XVI y el XVIII inclusive, periodo de esplendor, y manifiesta la importancia de estos festejos taurinos a lo largo de casi tres siglos, pero que ha llegado hasta nuestros días, a pesar de las frecuentes prohibiciones, como una de las costumbres más queridas y arraigadas del pueblo con la suelta de vaquillas. En Viana nunca se ha entendido una fiesta sin festejos taurinos.

LOS PRIMEROS TESTIMONIOS. SIGLO XVI

Durante el siglo XVI el ayuntamiento de Viana compró los toros en la vecina villa de Mendavia, pero también utilizó otros de su rebaño de la carnicería municipal, que pastaba en el Ebro. Y no solamente organizaron corridas de toros con ocasión de algunas fiestas religiosas, patronos y santos de la devoción vianesa, como San Juan del Ramo, sino que celebraron con corri-

das taurinas las fiestas de la monarquía, sobre todo el nacimiento de los príncipes, y sirvieron de agasajo a la llegada a la villa de ilustres personajes.

El lugar más a propósito para la celebración de estos espectáculos fue la Plaza del Castillo, también llamada El Castillar, que hubo de ser remodelada para hacerlos posible, y trajo como consecuencia la desaparición de un trecho de la Rúa Mayor de Santa María y la inutilización del portal de Estella.

Las circunstancias del siglo XVI fueron difíciles para la villa: la invasión y conquista del reino por las tropas castellanas de Fernando el Católico en 1512 y el paso de la ciudad a Castilla, Corregimiento de Logroño, hasta que el emperador Carlos, desde Burgos, en 1523, reintegró Viana a Navarra. El renacer económico, artístico y demográfico de la villa se vio bruscamente frenado por las dos pestes generales que azotaron a los vecinos en 1566 y 1599 y que produjeron muchas víctimas.

Es sabido que la bula del papa San Pío V de 1567, *Salute Gregis*, prohibió la celebración de espectáculos taurinos por las muertes que ocasionaban y la asistencia a ellos de clérigos seculares y regulares. “Aunque prohibido ya en el Concilio de Trento, son multitud todavía los que en muchas ciudades luchan con frecuencia con toros en espectáculos públicos, de donde se siguen muertes y mutilaciones. Y con la intención de que esos espectáculos tan torpes y cruentos se vean desterrados de los pueblos cristianos, prohibimos, bajo pena de excomunión, a todos sus príncipes que sigan permitiendo esas fiestas de toros. Si alguno muriere en el coso, quede sin sepultura eclesiástica. Anulamos todas las obligaciones, juramento y votos de correr toros hechos en honor de los santos o de determinadas festividades. Mandamos que en las diócesis den publicidad a estas letras y procuren que se cumplan”.

Esta bula no surtió efecto en España, bajo el beneplácito de Felipe II, “por ser una costumbre tan antigua, que parecía estar en la sangre de los españoles”, y no se publicó ni autorizó dicha bula, pues confió a su embajador en Roma, el duque de Sesa, negociar la mitigación de la gravísima pena eclesiástica de excomunión y Gregorio XIII revocó la prohibición. Sixto V urgió la prohibición con gran rigurosidad en 1583 y esa legislación se refleja en las Constituciones Sinodales de los obispos. Pero estas y otras prohibiciones quedaron inoperantes y no impidieron la celebración de la fiesta de toros; es más, las propias parroquias de algunas poblaciones organizaban y costeaban este espectáculo y con toros se celebraron las canonizaciones de los santos¹.

Procedencia de los toros

La noticia más antigua referente a los toros en Viana es del año 1552, y se halla en el *Primer Libro de Cuentas del Ayuntamiento*. Dice así: “Se pagaron a Remiro de Goñi y Lope Tomas 9 ducados por un toro que trajeron de Mendavia a esta villa en 11 ducados, para lo correr en la fiesta que se hizo en la solemnidad en la venida a España de los príncipes, y se murió el dicho toro, y se hizo desollar, y se vendió el cuero en 2 ducados y se perdió la carne”².

¹ Esta cuestión en COSSÍO, J. M., *Los toros*, I, Madrid, Espasa, 1996, pp. 74 y ss. DEL CAMPO, L., *La Iglesia y los toros*, col. Navarra, Temas de Cultura Popular, nº 2, Pamplona, 1988. ROYO ARPÓN, J. M., *La fiesta prohibida*, Barcelona, 2000, pp. 130 y ss.

² Archivo Municipal de Viana (en adelante AMV), Leg. 15, doc. 4, Libro Cuentas, 1552.



El papa Pío V prohibió en 1567 la fiesta de los toros

Correr los toros siempre equivale a lidiarlos o matarlos en la plaza cerrada, toreo siempre de a pie en el que intervenía la plebe de forma anárquica, tratando de herir y matar al animal, esperando su acometida, principalmente con lanzas. No era costumbre por estas tierras norteñas, sí por el sur de la península, el toreo a caballo, de carácter aristocrático y caballeresco.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, todos los toros que se corrieron en Viana procedían de los sotos de la vecina villa de Mendavia junto al Ebro. Normalmente se compraban tres toros. A éstos había que añadir los que obligatoriamente debía aportar el arrendador de las carnicerías municipales de Viana con rebaño de vacunos en los sotos del Ebro. En alguna ocasión, entre unos y otros, llegaban a siete u ocho toros.

En algunas ocasiones iban a Mendavia representantes del ayuntamiento, entre ellos algunos regidores, con plenos poderes para elegir y pagar los toros con el dinero en mano, y algunos pastores y entendidos. “Fueron dos días antes de la víspera del día de San Juan de Junio a la villa de Mendavia dos regidores y tres hombres”. Los vaqueros dieron tres toros, más los que proporcionó el carnicero municipal³.

En otras ocasiones, vienen los pastores desde Mendavia para entregar los toros en Viana. Recalcamos después el objeto de la traída de los toros para correrlos, “para dar placer al pueblo”. En 1557 se entregaron “al vaquero de Mendavia y a su compañero 16 reales por su trabajo y la costa que hicieron en San Juan de junio y Nuestra Señora de Agosto en traer toros a la villa para dar placer al pueblo, según lo tienen costumbre”. “Son data 7 tarjas gastadas el día de San Juan en un robo de avena, que se dio a los toros que trajeron de Mendavia. He aquí una factura de 1560”. “Item se libraron a 24 de junio a Juan de la Meaja y consortes 4 ducados, por los toros que truxeron de Mendavia el día de San Juan para correr”⁴.

Pasados algunos años sin celebrar las fiestas con toros a consecuencia de la peste de 1564, por acuerdo municipal de 1567 anotaron que era costumbre, para regocijar las fiestas de San Juan de junio y Nuestra Señora de agosto, traer toros para correrlos en la villa. Y el dicho día de San Juan los arrendatarios de las carnicerías municipales suelen traerlos y dar una comida al ayuntamiento. Pero como en dicho año no se tuvieron en cuenta en el arriendo estas condiciones, acordaron traer alquilados para regocijar esta última fiesta media docena de toros de Mendavia y dar una colación al ayuntamiento, a costa de la villa, “en el caldoso y tablado” que se hiciera para dicho día⁵.

Diez años más tarde se seguían trayendo los toros de Mendavia. Se libraron 39 ducados, el 27 de noviembre de 1577, a Miguel de Gárriz, vecino de Pamplona, arrendador del soto de Mendavia, que le eran debidos por tres toros que dio para correr “y hazer fiesta y alegría en esta villa por el nacimiento del Príncipe Nuestro Señor, como se hizo en todo el Reyno y en otras partes”⁶.

En una de las condiciones del arriendo de las carnicerías municipales del año 1577 se incluye la obligación del arrendatario: “Item que el que arrendare haya de dar y de dos toros para correr dos días que la villa hace fiesta, o cuando ella los pidiere a contento del Regimiento. Y que un regidor los busque a costa del arrendador. Y traídos al coso, el Regimiento haya de dar orden cómo se hayan de correr, sin que el tal arrendador tenga que hacer en ellos. Y que por lo que costaren y costa que se hiciera se ejecute, y hasta que pague no sea oído. Y si por el día que se los pidieren no los diere, por no haberlos podido traer, los traiga el Regimiento a sus costas, y no cumpla con dar dos, sino que traiga cuatro al otro día, porque se entienda dar dos por cada un día. Y que después de corridos queden a cuenta del arrendador si daño hicieren”. Estas mismas condiciones se siguen observando los años siguientes⁷.

³ AMV, Leg. 15, doc. 5, Libro Cuentas, 1554, facturas 77 y 82 y 92.

⁴ AMV, Leg. 15, doc. 5, Libro Cuentas, 1557, facturas 20 y 34; y Leg. 16, Libro Cuentas, 1560, factura 58.

⁵ AMV, Leg. 16, doc. 2, Libro Acuerdos, 1567, fol. 118.

⁶ AMV, Leg. 16, Libro Cuentas, 1577, factura 97.

⁷ AMV, Leg. 17, doc. 1, Libro Acuerdos, 1577, fol. 248v; Libro Acuerdos, 1579, fol. 183.



San Juan Bautista o del Ramo

En 1588, en una sesión municipal, acordaron comprar dos toros en Mendavia, y que Pedro de Zufia, regidor, fuese a esta villa “y los señale y sean buenos”. Se alude al marcaje de las reses en el soto mendaviés hasta que los pastores fuesen a traerlos. Por un acuerdo municipal de 1590, los ediles mandaron que los siete toros de la villa se vendiesen a Pedro Jiménez; lo hicieron llamar y se le vendieron a 11 ducados cada uno, y reservaron los dos toros, uno está en el soto de Mendavia. En mayo de 1594 el ayuntamiento determinó que fuesen a comprar toros, “para el regocijo de esta villa”, los señores Pedro de Goñi y Juan Gómez⁸.

Toros y fiestas de los santos

Era el ayuntamiento el que, por acuerdo, decidía en qué días había que correr los toros. Y así, en 1557, acordaron “se traigan tres o cuatro toros para los correr en la villa, dos veces en el año, lo cual queda a voluntad del Ayuntamiento”⁹.

De una manera especial se celebraban con toros las festividades religiosas en honor de determinados santos, como festejos añadidos a las danzas, músicas, fuegos y representaciones teatrales. Los mozos exhibían ante sus paisanos su destreza y su valor. El día más celebrado con toros fue en el siglo XVI la fiesta de San Juan Bautista. Los vianeses tuvieron una especial devoción a este santo, a quien llamaban San Juan del Ramo. Estando de caza el príncipe Carlos de Viana por los campos de Valdearas, al norte de Viana, en 1444, le sorprendió una tormenta; se refugió bajo un roble, un rayo hendió el árbol y tan sólo dejó una rama para guarecerse. Prometió fundar, y así lo hizo, el convento franciscano de San Juan, donde se veneraba su preciosa imagen. Su fiesta del 24 de junio se celebraba solemnemente en el monasterio, ya desde su víspera, y eran muchísimos los vianeses y gentes de toda la comarca los que acudían a invocar su protección. En la villa de Viana celebraban su fiesta con danzas y toros¹⁰.

En 1554 ya era costumbre celebrar la fiesta de San Juan con toros: “Item se mandaron traer toros a esta villa para correr el día de San Juan de junio, conforme a la costumbre de la villa, y fueron dos días antes de la víspera de dicho día a la villa de Mendavia dos regidores”. Los vaqueros dieron tres toros, más los que dio el carnicero¹¹.

Una factura de 1556 precisa que fueron, la víspera de San Juan, por mandato del regimiento, dos regidores y cuatro hombres con ellos a Mendavia a sacar los toros para correr en la villa el día de San Juan, y gastaron 126 reales. Era costumbre que durante el festejo taurino ofreciera el ayuntamiento a las autoridades e invitados lo que llamaban “la colación”. Ya en 1553 mandó el ayuntamiento traer la colación a la Plaza del Coso, donde se corren los toros. En 1577 se gastaron 5 ducados, en dos días de agosto, por una colación que se dio al regimiento y a otras personas principales el día que corrieron los toros en el Castillar. He aquí un acuerdo municipal de 17 de junio de 1590:

⁸ AMV, Leg. 17, Libro Acuerdos, 1588, fol. 257; Libro Acuerdos, 1590, fol. 354; Libro Acuerdos, 1594, fol. 545v.

⁹ AMV, Leg. 15, Libro Acuerdos, 1552, fol. 264v.

¹⁰ LABEAGA MENDIOLA, J. C., *Viana, monumental y artística*, Burlada, 1984, pp. 381 y ss.

¹¹ AMV, Leg. 15, doc. 5, Libro Cuentas, 1554, facturas 77 y 82 y 92.

Determinaron alcalde y regidores que el día de la fiesta de los toros, que se han de correr en honor de la fiesta de San Juan, el tesorero dé una colación en el Coso al ayuntamiento: “Mandaron que los siete toros de la villa se bendan a Pedro Jiménez, lo hicieron llamar y se le vendieron a 11 ducados cada uno, y reservaron los dos toros, uno está en el soto de Mendavia”¹².

En algunos casos, la administración municipal anota en sus cuentas los gastos de los toros que se corrieron el día de San Pedro, titular de una de las dos iglesias parroquiales, como también constatamos la fiesta de los toros el día de la Asunción, la Virgen de agosto, titular de la otra iglesia parroquial, a cargo del erario del municipio. Le pagaron 16 reales en 1557 a un vaquero de Mendavia y a su compañero por su trabajo y la costa que hicieron en San Juan de junio y Nuestra Señora de agosto en traer toros a la villa “para dar plazer al pueblo, según lo tienen costumbre”, y 37 tarjas que gastó el ayuntamiento en la colación que se les dio en dichos días. El 28 de junio de 1565 se libraron algunas cantidades a Francisco de Alesón, merino, para la costa de su persona y de otros que fueron a la villa de Mendavia a traer los toros, para correr en esta villa el día de San Pedro¹³.

Acordó el Ayuntamiento en 1577 que al otro día de San Juan se corran los toros en el Castillar de la villa, como lo tienen costumbre, y que ese día el carnicero dé al ayuntamiento una comida, o cuando el regimiento se lo pidiere. Dos años más tarde celebraban la comida el día de San Roque, 16 de agosto, “y que los toros se corran al otro día de San Pedro y el día de San Roque”. La fiesta de este último santo era muy popular, pues el Ayuntamiento le había hecho voto¹⁴.

Fiestas de la monarquía y visitas ilustres

Viana celebró con gran pompa los sucesos oficiales relacionados con la monarquía española, celebraciones que eran muy variadas: nacimiento de príncipes, aclamación de reyes, bodas, exequias reales y victorias de armas. Algunos de estos acontecimientos fueron pretexto suficiente para la celebración de espectáculos taurinos. Siempre el nacimiento de un príncipe era acogido en la villa con alegría, sobre todo si era el futuro heredero de la corona, ya que existía conciencia en la población de corresponderle a la villa ser la cabeza del principado del Reino de Navarra y al heredero de la monarquía española, el título navarro de Príncipe de Viana.

Las cuentas municipales de 1552 anotaron el pago de 9 ducados a Remiro de Goñi y a Lope Tomas, por un toro que condujeron de Mendavia a esta villa, “para lo correr en la fiesta que se hizo en la solemnidad, en la benida que vinieron a España los príncipes”. Para celebrar el día llamado de las alegrías en 1553, por “la buena nueva” o nacimiento de un príncipe, el día de San Pedro se trajeron toros de Mendavia para correrlos en la villa. Además, el regimiento mandó traer la colación para todas las autoridades y sus invitados, que estaban en el Coso, donde se corren los toros¹⁵.

¹² AMV, Leg. 15, doc. 5, Libro Cuentas, 1553; Leg. 16, doc. 4, Libro Cuentas, 1577, libranzas 24 y 43; Leg. 17, Libro Acuerdos, 1590, fol. 354.

¹³ AMV, Leg. 15, doc. 5, Libro Cuentas, 1557, factura 20; Leg. 16, Libro Cuentas, 1565, factura 74.

¹⁴ AMV, Leg. 17, Libro Acuerdos, 1577 y 1579.

¹⁵ AMV, Leg. 15, doc. 4, Libro Cuentas, 1552; doc. 5, Libro Cuentas, 1553.

La llegada del virrey a la villa de Viana era un acontecimiento importante y las autoridades le agasajaban espléndidamente. El 26 de septiembre de 1554, Beltrán de la Cueva y Toledo, duque de Alburquerque, virrey de Navarra, vino a esta villa, procedente de visitar al rey en Valladolid. Ordenó el ayuntamiento hacer las paredes y allanar la plaza del Castillar, “que estaba toda cuestras y barrancos”, para poder correr los toros. Le obsequiaron con 10 perdices, 12 capones y gallinas y 10 conejos, 2 pernils, 2 carneros y 12 robos de cebada. Se libraron 39 ducados, en 1577, a Miguel de Gárriz, vecino de Pamplona, arrendador del soto de Mendavia, por tres toros que dio para correr “y hazer la fiesta de las alegrías en esta villa por el nacimiento del Príncipe Nuestro Señor, como se hizo en todo el Reyno y en otras partes”¹⁶.

La Plaza del Castillar o del Coso

El lugar escogido para correr o lidiar los toros fue la Plaza del Castillo, también llamado El Castillar. El espacio rectangular estaba situado entre la pared norte del castillo y la Rúa Mayor de Santa María, con el palacio de los Unda y Garibay al sur; al este se situaba la muralla. Ya a mediados del siglo XVI se le llama también Plaza del Coso, nombre que ha perdurado hasta hoy.

El dato más antiguo sobre la remodelación de la plaza, como hemos visto, es del año 1554. Una factura del ayuntamiento anota: “Item se mandó que se hiciese la plaza del Castillar que estaba toda cuestras y barrancos, que se allanase y se echen alrededor paredes y tapias, para hacer en dicha plaza lugar para correr los toros los días que la villa acostumbra correr”. Venía a la villa el virrey de Navarra, duque de Alburquerque. Gastaron 25 ducados, pagados a Pedro García de Torrecilla, vecino de Viana, que la tapió y la allanó. Por un acuerdo municipal de 1590, los ediles mandaron vender los siete toros de la villa a Pedro Jiménez, lo hicieron llamar, le cobraron a 11 ducados cada uno y reservaron los dos toros¹⁷.

Siempre que en este lugar todos los años se lidiaban los toros, había necesariamente que armar la plaza, cerrar las calles que a ella confluían y levantar algún tablado especial para presidir el festejo las autoridades municipales y sus invitados. Estos trabajos corrían a cargo de los carpinteros locales, pues todo el montaje era de madera. Se pagaron a Francisco Marín y a Andrés de Prádanos, vecinos de la villa, 13 reales, el 27 de junio de 1577, por cerrar con tapias un portillo en el Castillar y hacer las barreras al otro día de San Juan de junio al tiempo que se corrieron los toros. Les dieron a Pedro San Martín y a Juan de Asarta, carpinteros, 24 reales “por un tablado que hicieron en el Castillar para el Ayuntamiento, para correr los toros, y atajar y cerrar las calles con puertas y maderos y enclavar las fustas”. Los árboles procedían del Soto de la Granja, junto al Ebro. Por estos años al Castillar se le comienza a llamar Plaza del Coso. En 1583 acordaban los ediles hacer las barreras y la garita de madera para el ayuntamiento para correr los toros por San Juan Bautista¹⁸.

¹⁶ AMV, Leg. 15, doc. 5, Libro Cuentas, 1554, facturas 77 y 82 y 92; Leg. 16, Libro Cuentas, 1577, factura 97.

¹⁷ AMV, Leg. 15, doc. 5, Libro Cuentas, 1554, facturas 77, 82 y 92.

¹⁸ AMV, Leg. 16, Libro Cuentas, 1577, libranzas 23 y 43; Leg. 17, Libro Acuerdos, 1583, fol. 12.



Plaza del Coso, una capea (foto Becerra)

El tablado levantado para la presidencia de los corporativos e invitados era adornado de una manera especial. En la visita que el obispo de Calahorra hizo a la villa, en 1584, dejó escrito que fue informado que la iglesia de Santa María prestaba sus tapices al regimiento, “los suelen llevar y poner donde corren los toros y al tiempo que los corren se rompen y maltratan. De aquí en adelante no se saquen, ni lleven, ni se empresten”¹⁹.

APOGEO Y BALCONES DE TOROS. SIGLO XVII

Introducción

En el siglo XVII la localidad alcanzó 3.000 habitantes gracias a una próspera agricultura, con grandes producciones de vino, y se remodelaron los edificios con la galas del barroco. En 1630 consiguió el honorífico título de ciudad, otorgado por Felipe IV. En este resurgir tomaron parte principal las clases nobles de los mayorazgos y caballeros de órdenes militares, con mayoría en el ayuntamiento. Entre las fiestas que celebra destaca la de la Magdalena, patrona de la ciudad, pero bastaba que naciera un príncipe o que un vianés alcanzara un alto cargo para celebrarlo con toros.

Además de “correr” o lidiar los toros se puso de moda correrlos con cuerda y con frecuencia se trajeron “toros castellanos” de Zamora, Ávila y Salamanca, pero también otros toros de Alfaro y Agoncillo, en La Rioja, y de Peralta, Cortes, Mendavia, Villafranca y Arguedas, en Navarra. Se documentan actuaciones de “toreadores”, como así se les llama, contratados. Durante este siglo, la Plaza del Coso fue hermoseedada con los magníficos balcones de toros que levantaron, para presidir la fiesta, el municipio, el cabildo parroquial y las familias nobles.

¹⁹ Archivo Parroquial Santa María Viana (en adelante APSMV), Libro Cuentas, 1584, fol. 108.

La parroquia de Santa María, con dieciocho beneficiados y boyante economía, organizaba corridas de toros y otros espectáculos de teatros, danzas y músicas para celebrar sus fiestas. Inútiles fueron las prohibiciones episcopales por ser espectáculo profano de que se seguían muertes y originaban muchos gastos.

Toros y toreadores

Lo normal a principios del siglo fue que el ayuntamiento comprara ocho toros “para correr por la fiesta y regocijo”. Procedían al principio de las ganaderías navarras de Cortes y Peralta y de las riojanas de Alfaro y Calahorra, “toros de raza navarra”; y después, por exigencia de los vecinos que querían reses más bravas y de mayor corpulencia, compraron los llamados “toros castellanos”, de Zamora, de Ávila y de Salamanca, que suponían para el erario municipal unos gastos muy elevados. Además, hay que tener siempre en cuenta los vacunos proporcionados obligatoriamente por el arrendatario de la carnicería municipal, cuyo rebaño pastaba junto al Ebro, y que, a veces, habían servido de sementales en la vacada o tenían una edad avanzada o sencillamente eran todavía novillos. Cuando traían los toros desde lejos con cierta antelación, pastaban con el rebaño municipal en el Soto Galindo, junto al Ebro. La conducción de los toros por su pie, con la ayuda de mansos o cabestros y los pastores, se verificaba por veredas y cañadas, así evitaban en lo posible los caminos reales. Los pueblos les debían dejar paso libre, incluso les dejaban pastar, y solamente se pagaban derechos de aduana en Logroño, al pasar las reses desde Castilla a Navarra.

Las cuentas nos informan de que, en junio de 1627, el ayuntamiento gastó 2.145 reales de plata en la compra de diez toros a Gastón Díez de Iturralde, vecino de Cortes, a 19,5 ducados cada uno. Se pagaron 75 reales a tres vaqueros pastores, ocupados en traerlos por su pie desde Cortes a la villa, y a un criado con su caballería por ocho días en ir a buscar y comprar los toros. Por San Juan, de los diez toros que la villa compró quedaban vivos ocho de ellos²⁰.

Se libraron en 1627 a Martín de Goñi, diputado de la villa, 1.144 reales por la compra de ocho toros para las corridas; seis de ellos eran zamoranos que adquirió en la ciudad de Logroño. Asimismo, le abonaron 73 reales por los derechos de paso a Navarra que pagó en la aduana del puente de Logroño²¹.

La compra de los toros se verificaba con tiempo, y hasta el día del festejo pastaban en los sotos, junto al Ebro, con la ganadería municipal de las carnicerías. En 1628, a Juan Irisarri y Fausto de Zaragoza les pagaron 112 reales por sus jornales de 15 días, ocupados en los términos de la villa en guardar y pastorear los diez toros bravos, que la villa compró para su corrida por 140 ducados²².

Por primera vez, en 1629, sabemos el nombre de un “toreador o corredor de toros”, que actúa en nuestra plaza. La factura municipal anota: “Se libra-

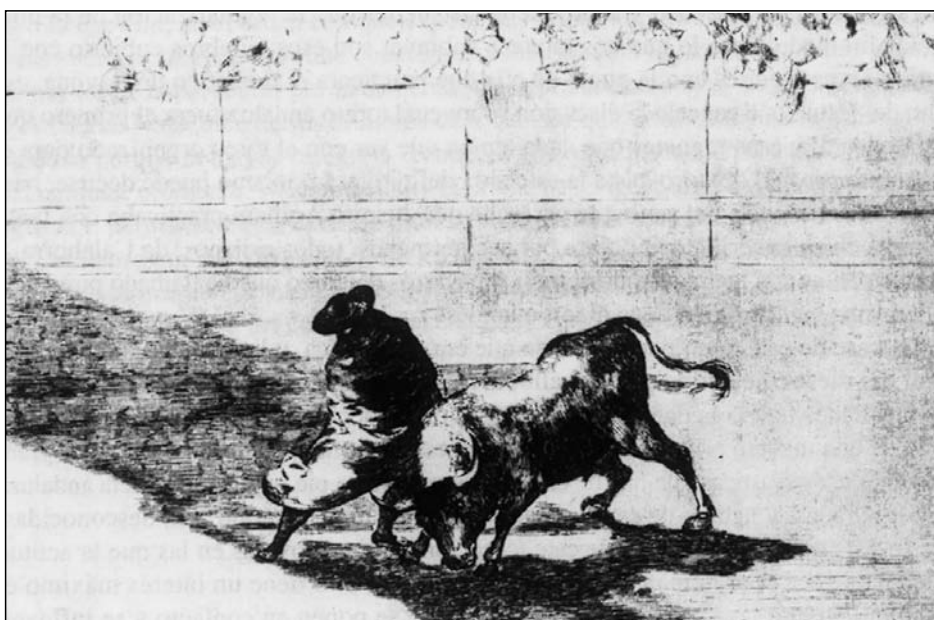
²⁰ AMV, Leg. 19, Libro Cuentas, 1627, factura 59.

²¹ AMV, Leg. 19, Libro Cuentas, factura 92.

²² AMV, Leg. 19, Libro Cuentas, 1628, facturas 54 y 70.

ron a Pedro de Falces, corredor de toros, 3 ducados en que fue conducido por torear los toros, que corrió la villa en Nuestra Señora de Agosto”²³.

Casi todos los toreros de a pie que desde el siglo XVII concurrían a la plaza de Madrid procedían de Navarra, y los toreros de Falces se hicieron famosos durante algunos siglos. Santiago Argonsorium y Solchaga, labrador de Falces, cuya habilidad en capear y matar ganó los aplausos del público, en el último tercio del siglo XVIII, en Pamplona, Madrid y otras capitales. Famoso fue también Bernardo Alcalde y Merino, “El Licenciado de Falces”, inmortalizado en un famoso aguafuerte de Goya, que varió mucho las suertes del arte de los toros, hizo varias veces rendir al toro sin salir del recinto de un pequeño círculo marcado en la arena sin desembozarse de la capa, y saltó por encima de él poniendo el pie derecho sobre su testuz. Toreó en Pamplona durante la primera mitad del siglo XVIII²⁴.



Bernardo Alcalde, el licenciado de Falces, torea embosado (aguafuerte de Goya)

Según Cossío, “desde fines del siglo XVII, y aún antes, debían suceder las cosas en otras plazas de distinta manera que en la sevillana. Navarra venía dando la pauta de la manera de estos espectáculos, y tal supremacía le era reconocida en la organización de corridas en el resto de la península, y especialmente en la corte. En las cuentas del Ayuntamiento de Madrid figuran partidas de gratificaciones a toreros navarros”²⁵.

Martín de Saseta y Juan Ochoa cerraron el coso vianés, en 1629, hicieron las barreras y levantaron el toril por 15 ducados. El gasto en la colación para las autoridades fue importante, 27 ducados, y se utilizaron garrochas en la corrida. Los toros procedían de Alfaro; fueron contratados por 80 ducados a

²³ AMV, Leg. 19, Libro Cuentas, 1629, factura 89.

²⁴ DEL CAMPO, L., *Toreros goyescos*, col. Navarra, Temas de Cultura Popular, nº 139, pp. 6 y ss.

²⁵ COSSÍO, J. M., *op. cit.*, 1, pp. 95, 104, 105.

D. Luis Vallés, y los trajeron dos vaqueros. En cambio, en 1649 compraron ocho toros en Calahorra a Juan Antonio García por 25 ducados de plata²⁶.

En alguna ocasión, como en 1665, el ayuntamiento cedía algún animal, según se desprende de lo que sigue: “Don Martín Samaniego y Jasca, alguacil mayor de la Santa Inquisición del reino de Navarra, pide al Ayuntamiento se sirva darle uno de los toros que tiene para correrlo en Logroño el día de San Pedro mártir, se ofrece a pagar los daños que se le hiciere y si muriere su valor”. La respuesta fue afirmativa²⁷.

Un acuerdo municipal de 1670 aprobó ajustar una corrida de toros, “para alegría y descanso y desahogo de los vecinos”; por ello, compraron dos toros en Alfaro para correrlos con cuerda la víspera y día de Santa María Magdalena, 22 de julio. Al año siguiente, un toro comprado a Francisco Baños, vecino de Logroño, costó 800 reales castellanos, equivalentes a 755 navarros²⁸.

Por primera vez, en 1673, documentamos dos toros traídos desde Peralta, comprados a José Cala, vecino de dicha localidad. Martín de Oronoz cobró 98 reales por cerrar la plaza y hacer los toriles. De los ocho toros traídos en 1676 para correrlos, cuatro de ellos se mataron en la plaza²⁹.

No hay que olvidar los toros proporcionados obligatoriamente por la carnicería municipal vianesa, cuyo arriendo en 1675 incluía estas obligaciones: “Primeramente, que cada año de esta arrendación dará una corrida de ocho toros comprados dentro de este reino, para que se corran el día que Vuestra Señoría fuese servido. Y en cada corrida pueda Vuestra Señoría dar licencia para que se maten dos toros a su disposición, y los seis restantes han de quedar enteramente para el suplicante, con que si dentro de diez días de la corrida muere alguno o algunos por el mal tratamiento, se le haya de pagar su valor. Y pasados dichos diez días hayan de correr por cuenta del suplicante los que quedaren en ser”³⁰.

La ganadería de la carnicería municipal, con reses de agresividad innata, que pastaba en el Soto Galindo, cuyo arrendatario prestaba todos los años para las fiestas algunos toros y sobre todo novillos, estaba compuesta en 1675 por estos animales: bueyes 84; toros 5; novillos de tres a cuatro años 15; vacas con sus crías 4; vacas y novillos 21; ateros o burros para llevar la ropa de los pastores 6; carneros capados 303; borros o corderos grandes, mardanos 346; irascos o chotos 8³¹.

En las fiestas de la Magdalena de 1676, el “corredor de toros” José de Mendoza, alias “Bolo”, cobró 16 reales de plata por su asistencia en el coso, y Antonio Reta y otros cuatro compañeros, “corredores de toros”, recibieron 400 reales de vellón. De nuevo, para la fiesta de la Magdalena, en 1677, los toros procedían de Alfaro y costaron 100 reales de plata. La factura es algo más explícita: se compraron dos astas para las lanzas, mulas enjaezadas sacaron los toros que murieron en la corrida, y fueron los toreadores Pedro Mar-

²⁶ AMV, Leg. 19, Libro Cuentas, 1629, facturas 89 y ss. Archivo General de Navarra (en adelante AGN), Protocolos Notariales, Viana, Diego Tolosa, 1649, fol. 383.

²⁷ AMV, Leg. 22, Libro Acuerdos, 1665, fol. 4.

²⁸ AMV, Leg. 23, Libro Acuerdos, 1670, fols. 329v y 365v; Leg. 24, Libro Cuentas, 1671, factura 17.

²⁹ AMV, Leg. 24, Libro Cuentas, 1673. AGN, Protocolos Notariales, Viana, Baltasar de Legardón, 1646, fol. 47.

³⁰ AMV, Leg. 24, doc. 8, Libro Cuentas, 1675.

³¹ AMV, Leg. 24, doc. 8, Libro Cuentas, 1675.

tínez y compañeros, vecinos de Logroño, que cobraron 250 reales de vellón por lidiar y estoquear los toros. También en 1693 contrataron el clarín y los toreadores de Logroño para la fiesta de los toros. Como hemos visto, el diestro actuó junto con otros compañeros, que posiblemente harían el oficio de peones del espada³².

Los documentos originales anotan la palabra “toreador”, más añeja que la de “torero”, y así la incluimos, y se refiere a cuantos a pie o a caballo lidiaban los toros en la plaza. Hemos visto hace poco cómo también se utiliza “corredor de toros”, que equivale a lidiador de toros. Esta profesión como oficio remunerado es muy antigua, pues siempre hubo personas con habilidad y valentía para esquivar y lancear los toros y así divertir al público. A los toreros profesionales que venían ajustados a las plazas por la entidad que organizaba la fiesta se les llamaba, al menos en Navarra, en el siglo XVII, “toreadores de banda”, por la que se les entregaba como distintivo al entrar en la plaza. Consistía en una ancha cinta de diversos colores que se extendía por encima de los vestidos, desde un hombro al costado opuesto. A los espontáneos no contratados que acudían por su voluntad les denominaban “toreadores ventureros” o “aventureros”, y para salir al ruedo necesitaban el permiso del ayuntamiento. “No es difícil conjeturar, afirma Cossío, la procedencia social humildísima de los toreadores en los siglos XVI y XVII, pero del XVIII tenemos noticias ciertas de que el diestro de a pie procedía de las clases más bajas y del vivir más desgarrado”³³.



Apuntillando al toro (Cossío)

³² AMV, Leg. 24, doc. 9, Libro Cuentas, 1676, 1677; Leg. 22, Libro Cuentas, 1693, fol. 18.

³³ Cossío, J. M., *op. cit.*, II, pp. 213-214.

El 26 de septiembre de 1677 tuvo lugar la bendición del nuevo convento de San Francisco, extramuros de la ciudad de Viana. Los actos revistieron gran solemnidad; asistieron el provincial y los religiosos franciscanos, el ayuntamiento y el cabildo parroquial. Por lo que aquí nos atañe, en el festejo popular actuaron las danzas de Juan de Aragón, maestro de danza, el gaitero Juan Biscarrés y la capilla musical de Santa María, al frente del maestro de capilla Matías Durango, que compuso villancicos para la ocasión. Una factura añade: “Se pagaron a un arriero 40 reales por tres mulos que dio para sacar los toros, que murieron en la plaza, en la corrida que se hizo para el festejo de la traslación”. Asimismo, en 1678, los ocho toros procedían de Alfaro, costaron 2.048 reales de plata, y pagaron diversas cantidades a un pastor que fue a por ellos, y al mayoral de la ganadería por traerlos y volver con las vacas³⁴.

En las cuentas de los toros del año 1681 figura el pago de 220 reales de plata a los toreadores y 23 reales a los clarines. Se trajeron de Arguedas ocho toros, que costaron 200 ducados de plata, y murieron cuatro en la corrida. Otros ocho toros y dos bueyes fueron comprados en Salamanca y uno en Logroño. Y dos años más tarde, ocho toros en Alfaro³⁵.

Por estos años observamos, entre los componentes del ayuntamiento, el deseo de comprar mejores toros, es decir, más fieros y de más presencia y corpulencia que los toros navarros, y los ediles miraron hacia Castilla. En febrero de 1691, en una reunión municipal, constataron los corporativos que en la fiesta de la Magdalena, “para mayor pompa y júbilo, se corre una corrida de toros, y que años pasados se han traído de la ribera de este Reino, y han lucido muy poco por ser de mala calidad... acordaron se traigan los toros del reino de Castilla, de donde les pareciere mejor y más conveniente”. Probablemente, en dicho año los toros comprados procedían de Ávila³⁶.

Para una corrida de las fiestas de la Magdalena de 1695, adquirió el ayuntamiento diez toros y dos mansos, a 500 reales castellanos cada cabeza, al ganadero Francisco de Santiago y Puente, natural de Ávila. Le dieron a un vaquero 12 reales de vellón, y a los vaqueros que los trajeron, estancias y vuelta, y al gobernador de la aduana de Logroño por pasarlos a Navarra, 1.500 reales castellanos. Y se mataron siete toros en la plaza, y quedaron vivos los dos cabestros y tres toros³⁷.

Tan contentos debieron de quedar los vianeses de los toros abulenses que, al año siguiente de 1696, acordaron los corporativos escribir a Francisco de Santiago, como otros años, para que remitiese para la corrida ocho toros de toda satisfacción y dos cabestros. En el festejo gastaron seis picas. Al año siguiente, dos toros y dos bueyes mansos pertenecieron al ganadero citado, “atendido el gusto que le ha dado en años pasados al Ayuntamiento”. A finales del siglo XVII y comienzos del siguiente se lidiaron en Pamplona, en varias ocasiones, toros de esta famosa ganadería castellana³⁸.

³⁴ AMV, Leg. 25, Libro Cuentas, 1677, libranzas 64, 77 y 89. AGN, Protocolos Notariales, Viana, Juan Irisarri, 1678, fol. 304.

³⁵ AGN, Protocolos Notariales, Viana, Juan de Irisarri, 1681, fols. 670 y ss; 1683, fol. 542.

³⁶ AMV, Leg. 28, Libro Acuerdos, 1691.

³⁷ AMV, Leg. 31, Libro Cuentas, 1695, fol. 112v.

³⁸ AMV, Leg. 30, Libro Acuerdos, 1696; Leg. 33, Libro Acuerdos, 1697. DEL CAMPO, L., *Toros en Pamplona (siglo XVII)*, col. Navarra, Temas de Cultura Popular, nº 250, p. 25.

Correr toros con cuerda

Correr bóvidos atados, vacas bravas, bueyes, novillos o toros, con larga cuerda enlazada y sujeta a los cuernos y así poder frenar las embestidas de la fiera, ya se documenta durante la Edad Media. En el Fuero de Tudela, siglo XIII, se alude al toro ensogado. A mediados del siglo XVII ya era una costumbre muy arraigada en Viana “correr los toros con cuerda”, a veces se especifica novillos. Se trata del toro enmaromado, con sogas, llamado también “gayumbo” en terminología taurina. Se corrían por las calles, no en la plaza cerrada, salía más barato, pues los carpinteros no tenían que armar el coso. Al parecer, esta modalidad de correr los toros había derivado en abusos, y bastaba la autorización de cualquier concejal para permitirlo. Los ediles quisieron regular este espectáculo y para ello, el 10 de julio de 1655, un acuerdo municipal anotó: “Por la experiencia que se tiene de los excesos que se han visto, en que cualquiera de los señores regidores en traer toros de la Administración para correrlos con cuerda, y esto se ha hecho con alguna continuación y con pérdida y disminución del ganado. Para evitar inconvenientes, acordaron no se pueda traer ningún toro para correr con cuerda por orden de ningún regidor, sino con consentimiento del Ayuntamiento”³⁹.

Propuso el alcalde, Antonio Barragán, el 20 de julio de 1657, que disponía el ayuntamiento de seis toros comprados para carne, pero que podían soltarse en la plaza de la ciudad el día que el ayuntamiento determinase, “si fueren a propósito, sin que se entienda ser corrida de toros”. Un regidor manifestó que los corriesen en la plaza un día sin que sea notorio, y añadió que suelen correrse algunos toros con cuerda la víspera y el día de Santa María Magdalena⁴⁰.

De nuevo, en 1660, los ediles quisieron poner orden en este asunto, y así decidió el ayuntamiento: “No se traigan a correr con cuerda, no siendo determinado y acordado por la mayor parte de la Ciudad”. En la fiesta del convento de San Francisco y en la octava del Corpus se corrieron en 1663 dos toros con cuerda. En 1674 el alcalde Rafael de Santesteban y los regidores de la ciudad anotaron que el ayuntamiento tenía para las fiestas de la Magdalena tres toros, no para matarlos, sino para correrlos con cuerda, y cuatro novillos para correrlos sin cuerda en la plaza cerrada. Dichos novillos los había ofrecido Juan Manso, arrendatario de la carnicería municipal. En 1677 se habla de los pastores que trajeron los toros para cuerda para correrlos la víspera de la Magdalena⁴¹.

Con motivo del nombramiento, en 1699, de Juan Antonio de Torres, vecino de Viana, para el Consejo Real en el Supremo de Castilla, las autoridades le pusieron víctor en la fachada del ayuntamiento y en el balcón de toros del Coso. Acordaron los ediles traer los novillos que hay en la ciudad de propiedad municipal, “y se corran delante de la casa del dicho”. Al estar su casa nativa en la Rúa Mayor, probablemente estos novillos, o fueron corridos con cuerda, o a manera de encierro⁴².

³⁹ AMV, Leg. 21, Libro Acuerdos, 1655, fol. 167.

⁴⁰ AMV, Leg. 21, Libro Acuerdos, 1657, fol. 378v.

⁴¹ AMV, Leg. 21, Libro Acuerdos, 1660, fol. 729. AGN, Protocolos Notariales, Viana, José Izquierdo, 1662, fol. 220. AMV, Leg. 25, doc. 5, Libro Acuerdos, 1674; Leg. 24, doc. 9, Libro Cuentas, 1677.

⁴² AMV, Leg. 33, Libro Acuerdos, 1699.

Acabándose el siglo, 1698, constatamos lo sabido: que se corrían toros con cuerda la víspera y día de la Magdalena. El 19 de julio, un acuerdo municipal expresa que, “no habiendo corridas de toros, traigan la música de Calahorra y la danza de Cirauqui por las fiestas de la Magdalena, y para alegrar a los vecinos se corran con cuerda los dos toros de Ávila: el primero la víspera después de la celebración de las vísperas, el otro el día de la santa”⁴³.

Las corridas en la plaza

Las corridas de toros en la Plaza del Coso o Plaza del Castillo eran ocasión para que algunos vianeses mostrasen ante el público la habilidad y el valor, y para todos los asistentes motivo de alegría, bulla y algazara. En este tiempo, las fiestas de los toros no habían fijado aún sus formas definitivas, con suertes estereotipadas, y la lidia era anárquica, algo menos cuando los toreros eran contratados. Estas celebraciones taurinas exigían necesariamente cerrar el recinto taurino a cargo de los carpinteros, con un gasto elevado; posiblemente añadirían algunos carros.

Otro gasto importante fue la “colación”, también llamado “el refresco”, menos veces “merienda”, invitación del ayuntamiento, durante la corrida, a sus propios componentes y a personas principales. En algunas corridas llegaron a gastar hasta 28 ducados en la colación ofrecida por el ayuntamiento. Los toros y novillos llegaban a la Plaza del Coso, desde el Soto Galindo junto al Ebro, muy temprano y por su propio pie; se puede pensar que asistirían muchos aficionados a manera de correr un encierro. El subir a los bichos al cerro sobre el que se asienta Viana y hacerles pasar por los estrechos portales para llegar a la plaza tendría su dificultad⁴⁴.

A mediados de siglo se hace constar que durante la corrida un toro debía ser “esjarretado” y a otro le pondrían “una manta de fuegos y seis montantes de fuego”. Desjarretar es herir con armas cortantes, medialunas, los jarretes del toro para cortar los tendones de las patas traseras y así inmovilizarlo y poder matarlo con más facilidad.

Los montantes y mantas de fuego se refieren al “toro de fuego”, al toro enmantado con la albarda repleta de fuegos de artificio, que se encendían con una antorcha. En varios lugares de Castilla aún hoy lidian el toro de fuego, “toro júbilo” le llaman en Medinaceli, en Cariñena “toro de ronda”. Se lidia por la noche a cuerpo descubierto por los mozos y el animal muere por el fuego entre los cuernos y por los golpes de palos y heridas de garrochas⁴⁵.

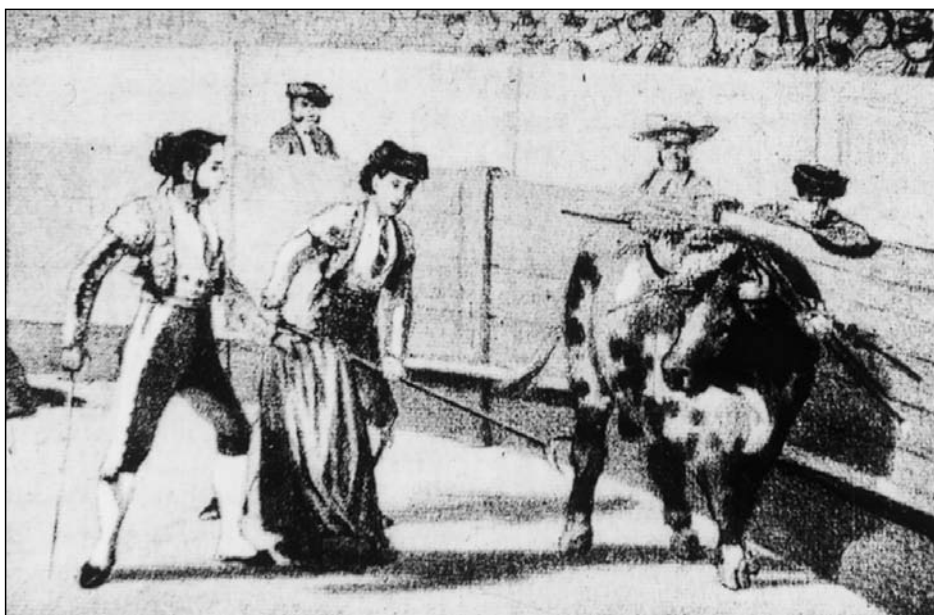
Al parecer, siempre el toreo era a pie, incluso cuando se contrataba a algún torero. Las suertes consistían en burlar las acometidas del toro sin apenas utilizar los engaños, a base de recortes y quiebros que requerían valor, agilidad y facultades físicas. “El hombre a pie ante un toro bravo ha de pensar en la esquivia, en el engaño del quiebro o la astucia del recorte”⁴⁶.

⁴³ AMV, Leg. 33, Libro Acuerdos, 1698.

⁴⁴ AMV, Leg. 19, Libro Cuentas, 1628, facturas 54 y 70.

⁴⁵ COSSÍO, J. M., *op. cit.*, p. 704.

⁴⁶ COSSÍO, J. M., *op. cit.*, p. 95.



Desjarrete al toro (Cossío)

Hemos documentado que durante las corridas en la plaza utilizaban “garrochas”, varas largas de más de dos metros con una punta de acero de tres filos, llamado puya, para picar los toros. El salto de la garrocha era una suerte que consistía en saltar sobre el toro apoyándose en ella. Se documentan numerosos clavos para las varas, a manera de dardos arrojadizos, arpones o azagayas, primitiva forma de las banderillas, empleados por la plebe “para tirar a los toros” y enfurecer y excitar a las reses. Probablemente, aunque no lo hemos documentado, cuando las reses manseaban se les azuzaba con perros.

Era muy corriente la utilización de picas o garrochas para dar muerte a los animales. Al hacer en 1696 un inventario de las armas existentes en el castillo: mosquetes, arcabuces, espadas, etc., anotaron 33 picas, pero faltaban 6, “que se gastaron en picar los toros por un vaquero llamado Bernoy, que se dieron, con orden del Ayuntamiento, para la corrida de los toros de la festividad de Santa María Magdalena”. Domingo Bernoy era un vaquero residente en Ávila, al servicio del ganadero Santiago y Puente⁴⁷.

Las mulas destinadas a sacar de la plaza los toros muertos, para conducirlos al matadero, estaban especialmente adornadas. Un acuerdo de 1660 ordenaba: “Y que se hagan traer pretales o correas y cascabeles para las mulas que han de sacar los toros de la Plaza y los cabezales y penacheras necesarias”. Y para cuidar de la plaza nombraron a Don Martín Yániz y Zufía⁴⁸.

⁴⁷ AMV, Leg. 21, Libro Acuerdos, 1661, fol. 849; Leg. 19, Libro Cuentas, 1626, facturas 72 y 75; Leg. 32, Libro Acuerdos, 1696. DEL CAMPO, L., *La iglesia y los toros*, col. Navarra. Temas de Cultura Popular, nº 234, p. 12.

⁴⁸ AMV, Leg. 21, Libro Acuerdos, 1660, fol. 783.

Cerraron la Plaza del Castillo, en 1626, para poder celebrar las corridas Juan Elizalde y Francisco Larrea, artífices, e hicieron un corral de madera, el toril, para encerrar los toros. Martín de Oronoz, importante retablista, cobró 98 reales en 1673 por cerrar la plaza y hacer los toriles⁴⁹.

Una novedad introducida en las corridas de toros fue la música. En 1629 Diego de Sabando y sus compañeros ministriles cobraron 50 reales, en que fueron conducidos, por el trabajo de tañer instrumentos y acompañar al ayuntamiento en el festejo de los toros, que corrió por Nuestra Señora de agosto. En 1693 trajeron el clarín y los “toreadores” de Logroño para la fiesta de los toros. El clarín daba la señal para que se lanzara el público al ruedo a desjarretar al toro. Por primera vez documentamos los fuegos artificiales con que solía concluir el espectáculo taurino. Próximas ya las fiestas de la Magdalena, 1 de julio de 1673, acordó el ayuntamiento comprar los toros, que haya una danza “y se hagan unos fuegos, a modo de castillo, con su buen remate”⁵⁰.

No siempre, como vamos a ver, se mataban los toros en la plaza. Unas Instrucciones de 1673 anotaron haber comprado dos toros en Peralta de José de Cala para las fiestas de la Magdalena, y que “terminada la fiesta quedan en ser, cuídese de ellos”. Una sesión municipal de julio de 1674 anotó que el ayuntamiento tenía tres toros, comprados con los 20 ducados que tenía de permiso concedido por el Real Consejo de Navarra para la fiesta de la Magdalena, para correrlos con cuerda. Y que el arrendador de la carnicería daría tres o cuatro novillos, pero era mejor cerrar la plaza y correrlos sin cuerda. Así se acordó, “sin que se pueda matar ninguno, y el comisario de las fiestas, don Pedro Carrillo, cuide no se remate ningún toro”⁵¹.

Los gastos de la corrida de toros de la Magdalena del año 1676 nos pueden ayudar a imaginarnos el desarrollo de la fiesta en la Plaza del Coso: A Pedro Silva, clarín, 32 reales de plata. A un vaquero, 2 rs. de a 8 por asistir el día que se corrieron los toros, entrarlos en el coso y sacarlos. A Francisco Atondo, polvorista, 18 rs. de a 8 por los fuegos. A Pedro de la Serna, músico, 176 reales de plata y por la venida y vuelta de Cascante. A José de Mendoza, alias “Bolo”, corredor de toros, 16 reales de plata por asistir en el coso el día de la corrida. A Antonio Reta y otros cuatro compañeros corredores de toros, 50 rs. de a 8 por asistir a la corrida. A los herreros y cerrajeros, 30 rs. por las varas que se clavaron en la corrida. La colación, 360 rs. de vellón⁵².

Gastos del año 1677: A Juan Ortiz, cerrajero, 42 reales por dos lanzas y banderillas para la corrida de los toros y sortijas para las puertas del coso. A Domingo Ortiz, arriero vecino de Vitoria, 16 rs. de plata por los tres mulos que dio para sacar los toros del coso. A Pedro Silva, clarín, 32 rs. de plata por asistir a la corrida y acompañar al ayuntamiento. A Andrés Larrea, por cerrar el coso, 2 ducados de vellón. A Francisco Otondo, polvorista,

⁴⁹ AMV, Leg. 19, Libro Cuentas, 1626, facturas 72 y 75; Leg. 24, Libro Cuentas, 1673.

⁵⁰ AMV, Leg. 19, Libro Cuentas, 1629, factura 86; Leg. 22, Libro Cuentas, 1693, fol. 18; Leg. 23, Libro Acuerdos, 1673, fols. 605 y 608.

⁵¹ AMV, Leg. 23, Libro Acuerdos, 1673, fols. 605 y 608.

⁵² AMV, Leg. 24, doc. 9, Libro Cuentas, 1676.

400 rs. de plata por los fuegos. A Bartolomé Remírez, cordelero, 300 rs. por las cinchas, pretaderas y demás para las mulas que sacaron los toros⁵³.

Gastos del año 1678: A Bartolomé Remírez, 26 rs. por enjaezar las mulas que sacaron los toros que murieron en la corrida. A Juan Ortiz, cerrajero, 73 rs. por los hierros de las lanzas, llave y argolla de la puerta del toril. A Juan Ichaso, ensamblador, 8 ducados por el armazón del castillo para los fuegos. A Pedro Mateo, vecino de Logroño, 36 ducados por la danza. A Domingo Ruiz, vecino de Alfaro, 100 rs. de plata por haber venido a la corrida de toros y corridos estos. A Pedro Martínez y compañeros, vecinos de Logroño, 250 reales por correr los toros. Por los dulces y colación que dieron al ayuntamiento 440 reales. A los pastores que trajeron los toros para cuerda la víspera 1 ducado⁵⁴.

Fiestas de los santos

A lo largo del siglo XVII la fiesta de San Juan del Ramo, 24 de junio, siguió siendo la más importante del calendario festivo vianés, pero cada vez adquirió más relieve la de la Magdalena, patrona de la ciudad. Se mandó en 1601 traer ocho toros para correrlos por la fiesta y regocijo del señor San Juan del Ramo. Para el festejo de este santo, a “quien se tiene particular devoción”, aprobó el ayuntamiento, en 1652, una corrida de toros al día siguiente y comprar cinco toros, más los que tiene la ciudad. Proponía el alcalde, Rodrigo Pujadas Berrozpe, marqués de Valdeolivo y caballero de Santiago, en abril de 1655, celebrar una corrida de toros por San Juan Bautista, para que la ciudad festejase el día de su santo. Puesto el asunto a votación de los ediles, ganó el sí, y le notificaron a Juan López de Barrionuevo, administrador de la carnicería municipal, que comprase ocho toros para la corrida del otro día de San Juan⁵⁵.

En abril de 1660, trataron en junta municipal que el ayuntamiento tenía cuatro toros y había que decidir qué hacían con ellos. Puesto el asunto a votación, la mayor parte de los ediles eran partidarios de comprar otros cuatro y celebrar una corrida el día de San Juan. Tan sólo dos propusieron la corrida para el día de Santa María Magdalena. Ordenaron cortar varas para la corrida y que cerrasen los oficiales la Plaza del Coso. Asimismo, aprobaron un gasto de 50 ducados de plata para gastarlos en la merienda, fuegos, dos toreadores y una danza⁵⁶.

Aunque el voto que hizo la villa de Viana a Santa María Magdalena fue con motivo de haber cesado la peste de 1599, su fiesta solemne y patronazgo van adquiriendo cada vez más importancia a partir de 1644, pues se la nombra patrona única de la villa. Acordó el ayuntamiento en 1662 ser justo celebrar el festejo en honor de su patrona, Santa María Magdalena, y para ello comprar cinco toros, traer músicos ministriles y levantar un tablادillo para

⁵³ AMV, Leg. 24, doc. 9, Libro Cuentas, 1677.

⁵⁴ AMV, Leg. 24, doc. 9, Libro Cuentas, 1678.

⁵⁵ AMV, Leg. 18, Libro Acuerdos, 1601, fol. 248; Leg. 19, Libro Acuerdos, 1652; Leg. 21, Libro Acuerdos, 1655, fol. 140.

⁵⁶ AMV, Leg. 21, Libro Acuerdos, 1660, fols. 686, 690v-691.

las comedias que iban a representar los hijos de la ciudad. Los fuegos consistirían en una manta, buscapiés y voladores⁵⁷.

En las Instrucciones de 1673, que deja el ayuntamiento saliente, anotaron haber comprado dos toros en Peralta de José de Cala para la fiesta de la Magdalena, “terminada la fiesta quedan en ser, cuídese de ellos”⁵⁸.

Como excepción, constatamos una sola vez, en 1633, la celebración taurina en la fiesta de Nuestra Señora de septiembre, día 8; José Pancorbo cobró 2 reales por traer un toro de la vacada municipal para la fiesta. Otro tanto ocurre en la octava del Corpus de 1662, en la que se corrieron dos toros del ayuntamiento, “para mejor festejo de la fiesta”, que entregó el administrador de las carnicerías municipales⁵⁹.

Fiestas reales y en honor de personajes ilustres

El ayuntamiento no escatimó dinero con tal de celebrar, con la mayor solemnidad posible, los acontecimientos de la monarquía: victorias de armas, bodas y fallecimientos de personajes reales, pero sobre todo los nacimientos de los príncipes. Los gastos debían estar aprobados por el Real Consejo de Navarra. Los ascensos de vianeses ilustres también fueron celebrados taurinamente.

Juan de Cardona y Requesens, virrey, dio licencia en 1605 a Viana para gastar en regocijos, por el buen alumbramiento de la reina y felicísimo nacimiento del príncipe Felipe, futuro Felipe IV, lo que les pareciera necesario. Acordaron los corporativos “hacer torneo y se corran los toros, los mejores donde se hallaren, y a los danzantes se les dé calzas a costa de la villa”⁶⁰.

Al saberse la noticia, en 1629, del nacimiento de un príncipe, el acuerdo municipal sintetiza el sentir de las autoridades sobre el Principado de Viana. Ordenaron los corporativos “disponer que la villa, como tan interesada en el servicio de los reyes y también de sus príncipes, por ser como es de su Principado, haga festejos, los que más pudiere, en muestras del contento grande que ha recibido con el nacimiento del Serenísimo Príncipe: el domingo procesión general en acción de gracias, el lunes representen por la mañana los títeres, y por la tarde una corrida de toros, y a la noche una encamisada de a caballo con mucha luminaria”⁶¹.

Con motivo del nacimiento, en 1657, del príncipe Felipe, hijo de Felipe IV y de María Teresa de Austria, consideró el ayuntamiento que, “por el buen suceso de la reina, era justo festejar dicha tan feliz, y más cuando la ciudad es Cabeza de Principado de este Reino”. La celebración de la fiesta requería fuertes gastos y acordaron pedir facultad al Real Consejo para gastar 1.000 ducados. Además de las funciones religiosas, como misas y procesiones, el municipio organizó una corrida de ocho toros. Uno de ellos debía ser “esjarretado” y a otro le pondrían “una manta de fuegos y seis mon-

⁵⁷ AMV, Leg. 22, Libro Acuerdos, 1662, fol. 56.

⁵⁸ AMV, Leg. 23, Libro Acuerdos, 1673, fols. 605 y 608.

⁵⁹ AMV, Leg. 19, Libro Cuentas, 1633. Leg. 22, Libro Acuerdos, 1662, fol. 52.

⁶⁰ AMV, Leg. 18, Libro Acuerdos, 1605, fol. 205.

⁶¹ AMV, Leg. 19, Libro Acuerdos, 1629, fol. 132v.

tantes de fuego”. Por la noche encendieron luminarias “e invenciones de fuegos” por la ciudad, y hubo “encamisada y alarde”. Encamisada equivale a mojiganga o desfile grotesco nocturno, con mascarada de disfraces que se verificaba a la luz de las antorchas. Similar fiesta celebraron por el nacimiento de otro príncipe, el futuro Carlos II, en diciembre de 1661⁶².

Pocos motivos hacían falta para correr los toros por la ciudad. En 1696 celebraron una fiesta de acción de gracias por la mejoría de la salud del rey. Tiraron diez docenas de voladores o cohetes, encendieron hogueras, luminarias y hachas, los pastores trajeron los novillos y los carpinteros compusieron la puerta de los toriles y cerraron la plaza. Todo con un gasto de 134 reales de plata⁶³.

Siempre procuraron las autoridades de Viana estar bien relacionadas con los virreyes navarros, pues había intereses de por medio. Con motivo del nombramiento, en 1618, del conde de Aguilar, Felipe Ramírez de Arellano y Zúñiga, para virrey de Navarra, le visitó el alcalde vianés, Pedro Goñi, para besarle las manos, en su casa de Nalda en La Rioja. Aquí le invitó a venir a la villa navarra, a lo cual accedió. Acordó el ayuntamiento todo lo necesario para el recibimiento de su persona, casa y caballeros que trajere. “Se prevenga para su festejo una corrida de toros, lo mejor que se hallare, y que sea recibido y hospedado en la casa de la fortaleza de esta villa, componiéndola y adornándola, como se requiere, de colgaduras y camas”. Una celebración parecida hicieron cuando visitó Viana el virrey conde de Castriello, Bernardino González de Avellaneda. Por estos años se tramitaba en Madrid el título de ciudad para Viana y la compra del castillo a la monarquía española⁶⁴.

Grandes fiestas celebraron los vianeses, en octubre de 1627, por haber sido ascendido a cardenal Gil de Albornoz, regente de Navarra. Aprobaron los ediles correr los toros y hacer fiestas y regocijos con hogueras y luminarias. Aparecen en cuentas las garrochas forjadas por los herreros para las corridas y los numerosos clavos de las varas para tirar a los toros. Cerraron la Plaza del Castillo Juan Elizalde y Francisco Larrea, artífices, e hicieron un corral de madera para encerrar los toros⁶⁵.

El mayordomo de las rentas municipales, Miguel de Herrera, certificaba, el 18 de diciembre de 1693, haber pagado 89 reales de plata y 81 reales de vellón por el Víctor celebrado en honor del vianés Pedro del Busto, por su nombramiento de alcalde de la Real Corte del Reino. El Víctor era un texto laudatorio, en honor de una persona, que era paseado triunfalmente por la ciudad con músicas y acompañamiento de personas y que se fijaba en la fachada de la casa del homenajeado. En dicha cantidad entraban los gastos de los toros que se habían corrido y otras fiestas celebradas por el buen suceso de este nombramiento, y los gastos del clarín y de los toreadores que subieron de Logroño para la fiesta⁶⁶.

⁶² AMV, Leg. 21, Libro Acuerdos, 1657, fols. 419 y 424; 1661, fol. 849.

⁶³ AMV, Leg. 32, doc. 5, Libro Cuentas, 1696.

⁶⁴ AMV, Leg. 18, Libro Acuerdos, 1618, fols. 379 y 380; Leg. 19, Libro Cuentas, 1628, factura 8.

⁶⁵ AMV, Leg. 19, Libro Cuentas, 1626, facturas 72 y 75; Leg. 19, Libro Cuentas, 1627, factura 121; Leg. 18, Libro Acuerdos, 1627, fol. 95.

⁶⁶ AMV, Leg. 22, Libro Cuentas, 1693, fol. 18.

Con motivo del nombramiento, en 1695, de Juan Antonio de Torres, vecino de Viana, del Consejo de Su Majestad, para regente del Reino, acordó el ayuntamiento darle la enhorabuena, encender hogueras en cada una de las casas y colocar luminarias en el ayuntamiento por la merced que le había hecho Su Majestad. Actuaron los músicos de chirimías, se corrieron los toros que tenía la Ciudad, y pusieron vítores en las fachadas del ayuntamiento y del balcón de toros. Cuando, cuatro años más tarde, este mismo personaje fue nombrado del Consejo Real en el Supremo de Castilla, acordaron visitarle en su casa y regalarle 50 libras de chocolate, dos docenas de aves y una ternera, “y se traigan los novillos que hay en la Ciudad, y se corran delante de la casa del dicho, y por la noche haya hogueras, luminarias y voladores”. Al no constar correrlos con cuerda, parece que se trata de un encierro⁶⁷.

La plaza y los balcones de toros

Ya desde el primer tercio del siglo XVII observamos el deseo del ayuntamiento, del cabildo parroquial y de algunos nobles de tener un sitio fijo en la Plaza del Coso para asistir a las corridas de toros. En una sesión municipal se dio cuenta en 1623 del desorden que había habido, sobre todo en el corredor de la Plaza del Castillo, para ver los toros, por la asistencia de muchas personas que han concurrido; en adelante, que no entren otras personas que el alcalde del regimiento y diputados, el merino, el escribano, el procurador de la villa y los regidores de los barrios de Aras y de Bargota. Y si hubiera alguna persona forastera con quien cumplir, “por algunos respetos”, ninguno le podrá invitar al corredor, sino por acuerdo del ayuntamiento. Las facturas de 1627 consignaron que el toril de piedra del Coso lo construyó el cantero Juan de Urrutia y que el carpintero Juan Elizalde cerró la plaza y “adrezó el corredor del Ayuntamiento para ver las autoridades los toros”⁶⁸.

Pasada la primera mitad del siglo, los eclesiásticos del cabildo parroquial, compuesto por 36 beneficiados, aún no disponían de un lugar fijo para asistir a los espectáculos taurinos. El 15 de julio de 1660, dos eclesiásticos del cabildo asistieron a la junta municipal, en donde les informaron haberles señalado el ayuntamiento un puesto decente en la Plaza del Castillo para hacer unos balcones, y así poder presenciar los sacerdotes las fiestas con la decencia que el ayuntamiento deseaba verles. Por eso les ofrecía un sitio para concurrir a las fiestas: “el que corre desde el Balcón y puesto de la ciudad hasta la esquina de la casa del horno”. Quería el cabildo realizar una obra permanente para presenciar los toros. Al año siguiente, el ayuntamiento le recuerda al cabildo haberle concedido un puesto para hacer balcón de toros y que todavía estaba sin comenzar a obrar. Deseaba el ayuntamiento que la plaza quedase bien adornada y hermosea, y acordó pasar recado al cabildo para que ejecutase la obra para las fiestas del año venidero, y que presentase el proyecto de las obras⁶⁹.

⁶⁷ AMV, Leg. 31, Libro Acuerdos, 1695, 13-9; Leg. 33, Libro Acuerdos, 1699.

⁶⁸ AMV, Leg. 19, Libro Acuerdos, 1623; Leg. 19, Libro Cuentas, 1627, facturas 66-70.

⁶⁹ AMV, Leg. 21, Libro Acuerdos, 1660, fols., 702; 1661, fol. 804.

El asunto de la construcción del balcón de toros de los clérigos se fue demorando, porque en 1662 pedía el cabildo “el revellín del castillo para correr un tablado a la puerta de yerro”, para estar con decencia y presenciar las fiestas que se celebraban en honor de Santa María Magdalena. “Y viendo que es justo, hacen gracia de dicho revellín para puesto y sitio, y poder ver las fiestas y corridas de toros, que se han de hacer en dicha festividad”. Lo mismo en 1663⁷⁰.

Por otra parte, algunas personas pertenecientes a la nobleza deseaban tener sus puestos en la Plaza del Coso, incluso levantar casas para presenciar los espectáculos. El resultado fue una importante remodelación de dicha plaza y la desaparición total del flanco norte del castillo, que quedó oculto por las nuevas edificaciones. En julio de 1660, Rodrigo Pujadas, marqués de Valdeolivo, y el alcalde, Antonio Barragán, pedían que se les señalase un sitio en la Plaza del Castillo para gozar de las fiestas, y autorización para levantar casas donde poder estar con comodidad. Les ofrecieron un lugar “en el lienzo que corre de la muralla del portal hasta la del castillo”, donde poder hacer la casa, que disponía de cuatro puestos de 20 pies de largo por 12 pies de ancho. El tercer puesto sería para Pedro de Goñi, también perteneciente a la nobleza. Lo mismo, hacer una casa, como lo han hecho otros vecinos, solicitó Francisco Carrillo, y le dieron un puesto frente a la muralla, “que está dedicada para dicho efecto”⁷¹.

Durante estos años de la década de los 60 apreciamos mucho interés por parte del ayuntamiento en remodelar y terminar de allanar la Plaza del Coso, también llamada Plaza del Castillo, e hicieron importantes obras, como un gran túnel con objeto de levantar el terreno y poder ser allanada. Esto trajo como consecuencia la desaparición del tramo final de la Rúa Mayor. En 1661 hablan los documentos de ensanchar la Plaza hacia la zona del portal de San Nicasio, también llamado de Estella, y hasta la casa de Juan de Unda y Garibay y otras, que ya se intentó hacer en tiempos pasados. Esta obra, además de ser útil, daría lustre a la ciudad. Asimismo, para ensanchar la entrada a la calleja que sale a la Algarrada, puesto que el antiguo portal de Estella había sido condenado, era necesario comprar dos casillas. En el flanco que miraba al este debían construir las casas que faltaban para ver los toros, desde la de Mari Fernández al torreón del toril de abajo, pues habían pedido puestos los particulares “para evitar algunos lances”⁷².

Balcón de toros municipal

En 1657 comenzó a construirse el edificio del consistorio municipal en la Plaza Mayor, pero por la demora de la construcción, por las lluvias o un fallo de los cimientos, este edificio, ya casi terminado, amenazaba ruina en 1660. Hasta 1678 no se volvió a hablar del asunto y, en lugar de reconstruirlo en su lugar, se determinó desmontarlo totalmente para ser rehecho y montado en la Plaza del Coso, en el flanco oeste, como balcón de toros, y construir el consistorio de la Plaza Mayor totalmente de nueva planta. Juan Raón

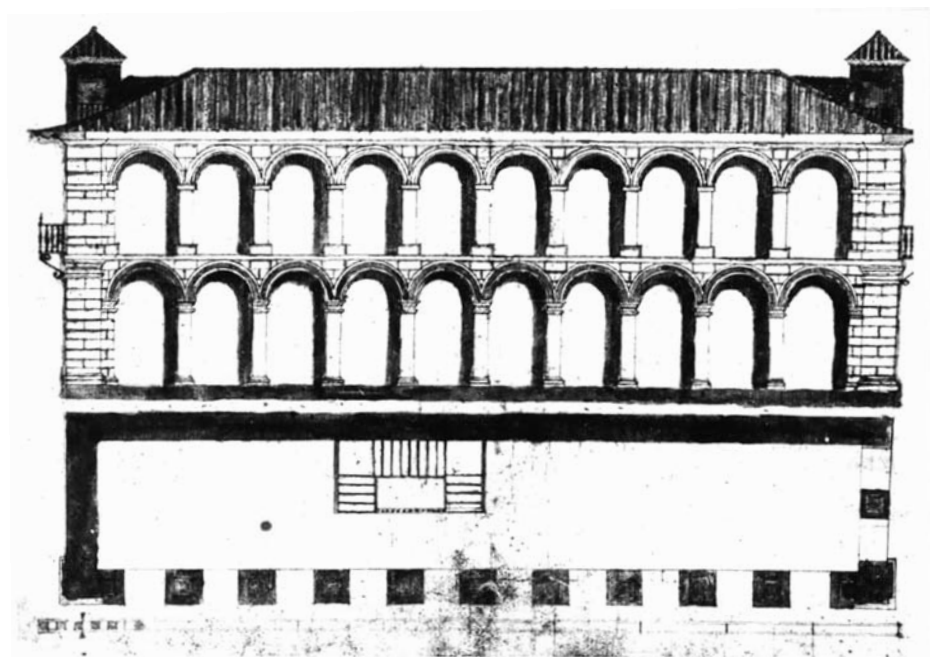
⁷⁰ AMV, Leg. 21, Libro Acuerdos, 1662, fol. 58.

⁷¹ AMV, Leg. 21, Libro Acuerdos, 1660, fols., 702, 704, 705.

⁷² AMV, Leg. 21, Libro Acuerdos, 1661, fols. 777, 810, 811 y 822.

y su hermano Santiago, famosos arquitectos franceses, los también arquitectos vianeses Martín y Lorenzo González de Saseta, Bernardo Munilla y el escultor Juan Bautista de Suso se quedaron en 1684 con las dos obras, el consistorio y el balcón de toros, comprometiéndose a terminarlas en cuatro años por un precio de 4.240 ducados. Fueron estos artistas los que levantaron los edificios barrocos vianeses e hicieron el convento franciscano y las grandes reformas de las parroquias. Por algunas dificultades que surgieron, ambas obras no se concluyeron hasta 1692.

El balcón de toros municipal de la Plaza del Coso –el edificio consistorial de la Plaza Mayor aquí no interesa– surgió de la necesidad de tener un lugar digno para que las autoridades presidieran las corridas de toros. Por eso, la obra está en función de una galería de balcones sobre un pórtico. Ocupa un rectángulo de 26,5 por tan sólo 5 metros de ancho. Esta estrechez se explica por que está construido únicamente para colocar un balcón corrido. La fachada principal es un núcleo avanzado sobre soportales de dos cuerpos apaisados con arcos de medio punto, realizados en piedra sillar, y que van rematados por dos torrecillas de ladrillo.

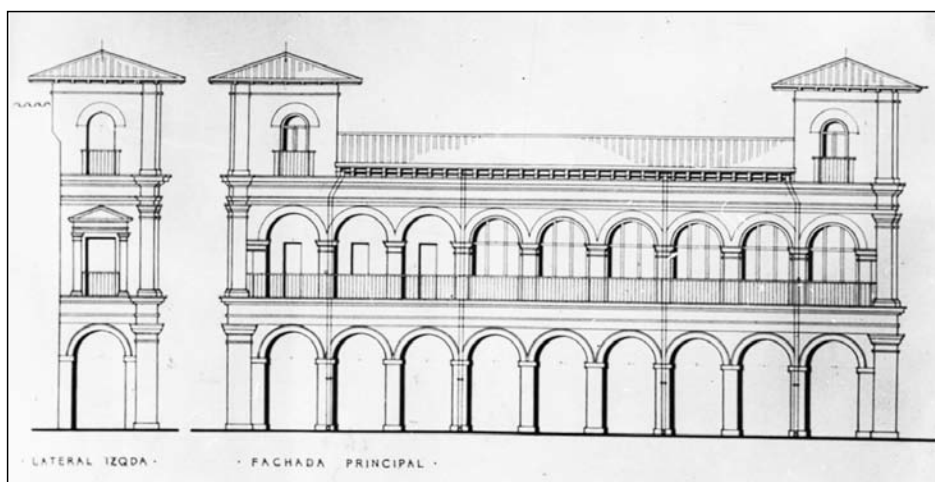


Balcón de los toros del ayuntamiento. Traza original

Nueve arcos de medio punto voltean en el primer cuerpo sobre pilares cuadrados y capiteles cúbicos y enlaza, a través de un friso y cornisa toscanos, con el segundo cuerpo, galería porticada de orden dórico con nueve arcos que apean en pilastras estriadas. Termina este cuerpo con arquitrabe, triglifos y cornisa con dentellones. Un largo balcón de hierro con balaustres sobre estribos recorre toda la fachada; el central es para las autoridades y los de los extremos, algo retranqueados, para los músicos, médicos y cirujanos.

En lo alto, encajado en la clave del arco central, colocaron el escudo de la ciudad con las cinco barras, y, protegiendo todo el edificio, el magnífico alero en voladizo con hermosos canes duplicados de madera y adornos de querubes, roleos y cogollos, obra del vianés Juan Bautista de Suso. Goza este edificio de un gran equilibrio, por la correspondencia y simetría de los huecos, y de una gran diafanidad y transparencia. Sigue su esquema los cánones del más puro clasicismo renacentista en pilastras y frisos, y su austeridad decorativa tan sólo se barroquiza por las florituras del alero.

Este edificio ha servido para distintos usos: escuelas de niños y de gramáticos, juzgado, biblioteca pública, etc. Fue reformado en 1965 por la Institución Príncipe de Viana y en 2009, por Construcciones Samaniego. Se destina en las fiestas de la Magdalena de julio y en las de Nuestra Señora de Nieva en septiembre para la misión con que fue levantado, presidir los corporativos del ayuntamiento de la ciudad y sus invitados los festejos taurinos⁷³.



Balcón de los toros del ayuntamiento

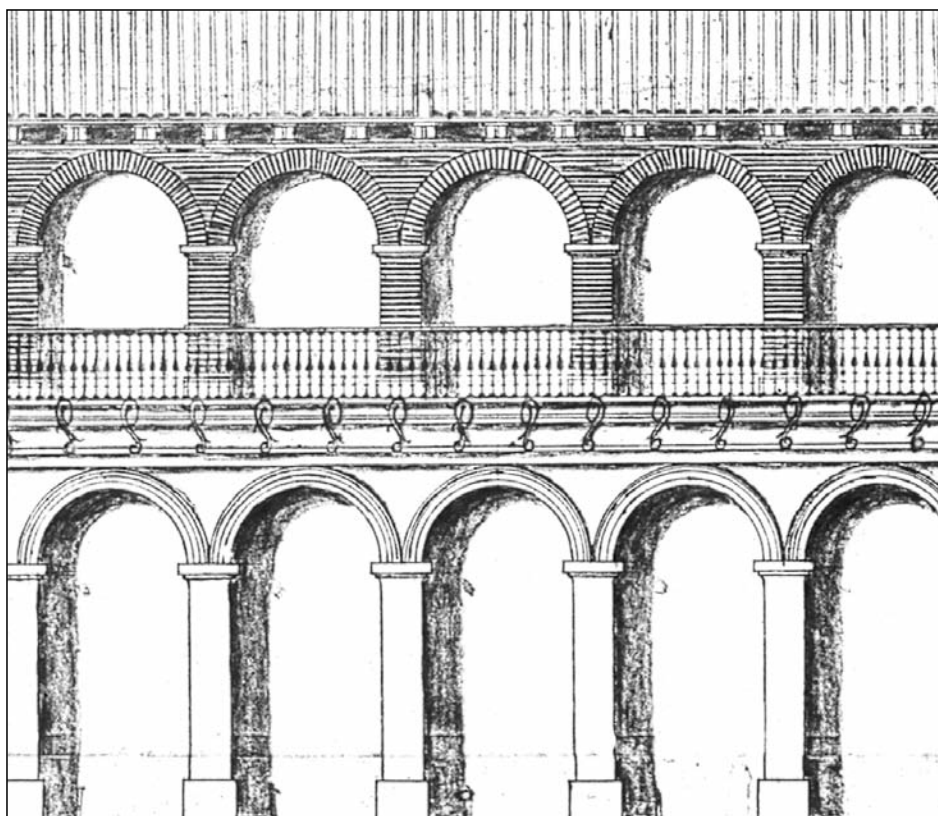
Balcón de toros del cabildo

Hemos visto ya el interés del cabildo parroquial de treinta y seis beneficiados, a partir de 1660, de tener un lugar en la Plaza del Coso, para asistir a las corridas de toros, y cómo todos los años montaba su propio tablado junto al revellín del castillo. Las razones que movieron a los clérigos a tener su propio balcón, además de imitar el construido para los ediles, fueron de prestigio: el que no estuvieran dispersos por la plaza los beneficiados y por razones de seguridad personal.

Un acuerdo parroquial de 1688 constata “que los días de toros se desparramaban los beneficiados por diversos sitios, y algunos con indecencia por no tener puesto determinado”. Se deseaba que los clérigos estuvieran fuera de riesgos; por ello, solicitaron al municipio un puesto en la Plaza del Castillo para levantar un balcón donde poder asistir capitularmente a las fiestas que

⁷³ LABEAGA MENDIOLA, J. C., “La casa consistorial y los balcones de toros de la ciudad de Viana”, *Príncipe de Viana*, nº 154-155, 1979, pp. 101-176.

en ella se celebrasen. Fue necesaria la autorización del Real Consejo, pues la obra apoyaba en un flanco del castillo⁷⁴.



Traza del balcón de toros del cabildo

Los maestros de edificios Juan de Raón, José González de Saseta y Bernardo Munilla se comprometieron, a finales de 1688, a realizar la obra, conforme a sus trazas y condiciones, por 1.087 ducados. Al año siguiente estaba terminado. Este edificio pasó a manos de particulares tras la desamortización de los bienes de la Iglesia del siglo XIX, y en 1965 desgraciadamente fue desmontado con la intención de rearmarlo en un complejo turístico en el pantano de Las Cañas. Al fracasar este proyecto, en el campo quedaron sus piedras hasta su desaparición total.

Este balcón de toros, apoyado en el muro norte del castillo, consistía en una fachada de piedra de siete arcos de medio punto sobre pilastras formando soportales, en todo semejante a los del balcón de toros del ayuntamiento. Sobre estos soportales, a través de un friso y cornisa, se asentaba un primer piso de ladrillo con siete arcos de medio punto sobre pilastras recorrido por un largo balcón de hierro con balaustres y estribos. Remataba en alero en salidizo con canes de madera.

⁷⁴ Archivo parroquial San Pedro de Viana (en delante, APSPV), Libro Acuerdos del Cabildo, 1688, fols. 47v-49.



Al fondo, balcón de toros del cabildo

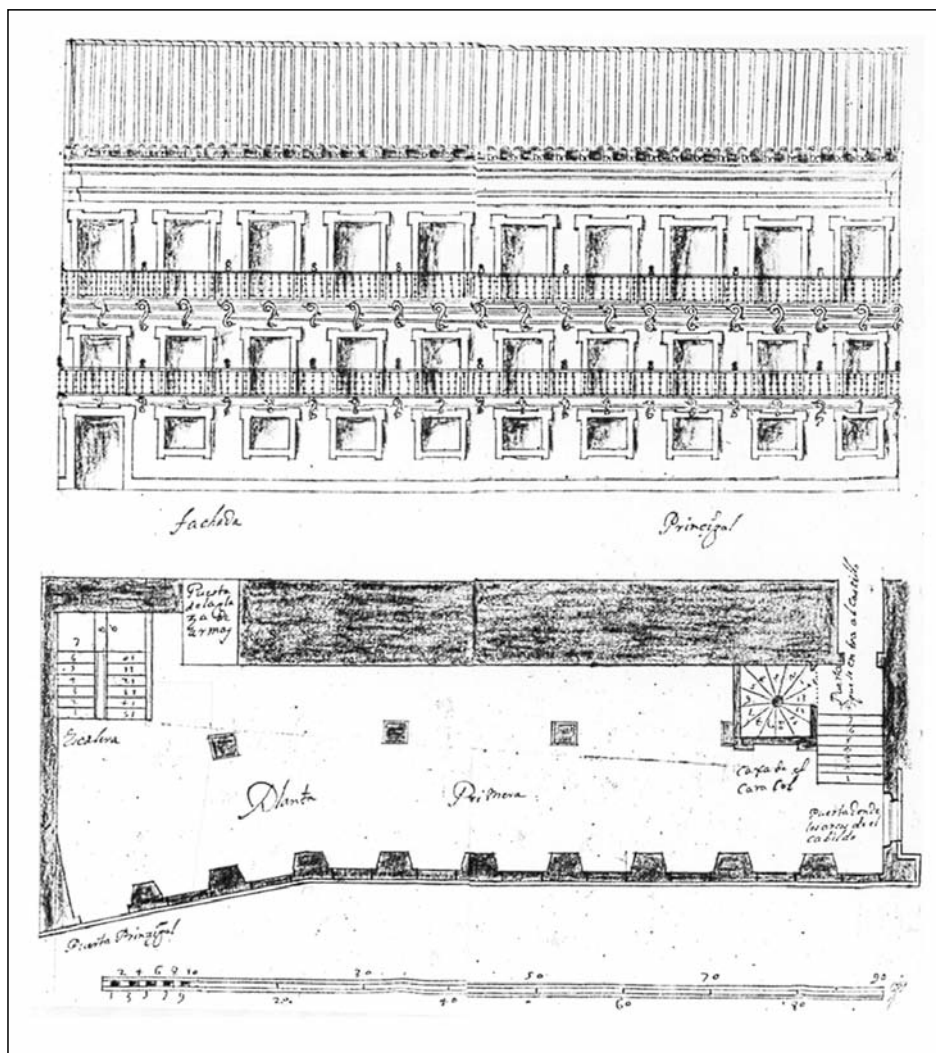
Balcón de toros de los nobles

Muchas de las casas de la Plaza del Coso tenían balconadas y galerías de arcadas para presenciar los toros. Cuando arrendaban una casa situada en esta plaza, el amo se reservaba la entrada y el cuarto de abajo cuando se celebraban corridas. Como exponente de la afición a los festejos taurinos y del poder de las clases nobles se levantó en la Plaza del Coso un balcón de toros, a expensas de catorce particulares, para presenciar la fiesta. Fueron sus promotores: Juan Domingo de Dicastillo y Acedo, caballero de Calatrava, Diego Formerio de Encio y San Vicente, caballero de Calatrava, Juan de Oñate y Contreras, caballero de Santiago, Francisco de Santesteban y Arbizu, Andrés de Añoa, Antonio del Busto, Ignacio Barragán, Pedro López de Zuazo, Francisco de Bustamante Jiménez de Cabredo, Baltasar Francisco de Legardón, Melchor López, Jerónimo de Calatayud, Juan Francisco de Leiza y Matías Marmanillo.

Estos personajes se dirigieron al ayuntamiento en 1691 manifestándole que a continuación del balcón de toros del cabildo había libre un lienzo de muralla del castillo, y aquí deseaban levantar un edificio con balcones de hierro y ventanas. Los maestros de obras vianeses Francisco López de Ulibarri y Marcelo Fernández informaron que con tal edificio quedaría la plaza con mucho adorno. La autorización fue confirmada por el Real Consejo de Navarra. La fachada de piedra sillar tendría dos pisos y remataría en cuarenta canes, los techos de bovedilla y los suelos enladrillados, y a cada hueco le correspondería un cuarto cerrado. La obra se remató, mediante subasta, en Bernardo Munilla, maestro de edificios vianés, por 18.800 reales de vellón castellanos.

Gozaba este edificio, pues se arruinó en el siglo XIX, de una gran regularidad por su perfecta simetría y su exclusivo empleo de la línea recta. La fachada, de una gran sobriedad decorativa, era de piedra sillar y en sus bajos se abrían nueve ventanas cuadradas –algunas aún existen– y una puerta. En cada uno de los pisos se abrían diez huecos rectangulares y dos balcones de hie-

ro abalaustrado con estribos recorrían toda la fachada. La obra resultó muy funcional y además hermoseó notablemente la Plaza del Coso⁷⁵.



Balcón de toros de los nobles

Los toros y la parroquia de Santa María

A partir del siglo XVII la parroquia de Santa María de la Asunción celebró y costeó en sus fiestas principales, Nuestra Señora de agosto y el Corpus Christi, festejos taurinos. Sus bienes rústicos y urbanos y una saneada economía lo permitieron, y además de mantener un cabildo de dieciocho beneficiados clérigos, sostuvo una magnífica capilla musical, mandó realizar numerosos retablos y contrató grupos de danzas y compañías teatrales. Los gastos fueron casi siempre tan excesivos que en muchas ocasiones chocaron con las disposiciones episcopales diocesanas de Calahorra y La Calzada. Advertimos que

⁷⁵ AGN, Protocolos Notariales, Viana, Baltasar Legardón, 1691, fols. 782-800. LABEAGA MENDIOLA, J. C., *Viana monumental y artística*, Burlada, 1984, p. 124.

las celebraciones taurinas parroquiales son incompletas, tan sólo constatamos las organizadas por la parroquial de Santa María, pues faltan los libros de cuentas de la parroquial de San Pedro.

Por cuenta de la iglesia corría cerrar la plaza. En 1610 le pagaron a Francisco Larrea, fustero, 4 ducados por el trabajo y ocupación que ha tenido de cerrar el coso para correr los toros en la fiesta de Nuestra Señora de agosto. Asimismo, dio en descargo a Diego López de Barrionuevo, vecino de Viana, 30 ducados por la corrida de toros que entregó para la solemnidad de Nuestra Señora de agosto⁷⁶.

Las cuentas parroquiales de 1612 son bastante explícitas. A 6 de julio se libraron a Francisco Larrea y a Martín de Arza, fusteros, 64 reales por el trabajo de cerrar el coso para correr los toros el día del Santísimo Sacramento “y labrar y poner el majo”. Parece referirse el majo al muñeco o dominguillo, con un contrapeso en la base, que movido en cualquier dirección volvía siempre a la vertical, y que se colocaba dentro del ruedo para estimular la bravura del toro.

Los gastos totales alcanzaron 907 reales. Algunos toros se trajeron prestados, hubo en la corrida música de ministriles e “invenciones” para el coso, y dentro de los gastos están los “mazos de pólvora, las garrochas” y la colación que dieron a los corporativos del ayuntamiento. A aquel gasto hay que añadir el de dos toros comprados a Miguel Cuadrado, vecino de Mendavia, por 38 ducados, y el de otros dos toros a Pablo Palacios, vecino de Viana, que procedían de Villafranca⁷⁷.

Durante estos años la parroquia organizaba corridas en dos ocasiones: el día del Corpus y el de Nuestra Señora de agosto. El fustero Martín de Arza era el encargado de cerrar la plaza. En 1613 la parroquia compró cinco toros por un valor de 60 ducados para sus festividades, uno de ellos murió e ingresaron 8 ducados por su aprovechamiento. Pagaron a Pedro Martínez Samaniego, guarda de los toros de la iglesia, 37 reales, los tres ducados por el tiempo que ha guardado los animales hasta el día de San Juan último, y los cuatro reales porque fue a traer los toros de Mendavia. Otra factura de 24 agosto justifica 1.438 reales por seis toros comprados en Agoncillo por 106 ducados, por otros dos toros alquilados y por lo que pagaron en la aduana del puente de Logroño de derechos, más el ir a comprarlos, probarlos y traerlos. A Francisco Rosaniz, vecino de Agoncillo, le pagaron 4 ducados por la guarda de seis toros que la iglesia tenía reservados en la villa de Agoncillo⁷⁸.

Estas celebraciones taurinas y otras resultaban caras. Por ello, Pedro González del Castillo, obispo de Calahorra, a cuya diócesis pertenecía por entonces Viana, intentó en 1615 frenar a la parroquia vianesa los gastos de las fiestas, pero sin éxito. En su visita pastoral a Viana dejó escrito, entre otros mandatos: “No se hagan comedias, ni corran toros. Que conforme a lo dispuesto por el Sancto Concilio tridentino y Constituciones de este Obispado, las fiestas que se han de hacer por las iglesias han de ser fiestas que muevan a devoción y no profanas, mandaba y mando que de ninguna suerte se hagan comedias de aquí en adelante... serán castigados con todo rigor, y el gasto no se les pasará en cuenta a los primicieros. Y no se corran

⁷⁶ APSMV, Libro Cuentas, 1610, fols. 355 y 357.

⁷⁷ APSMV, Libro Cuentas, 1612, 372-372v, 375, 377.

⁷⁸ APSMV, Libro Cuentas, 1613, fols. 379v, 383; 1614, fol. 387.

toros por ser espectáculo profano y de que se siguen muertes de hombres, a cuya causa está prohibido el correrlos por Constituciones apostólicas de los Sumos Pontífices”⁷⁹.

Con ocasión de la visita del provisor de Calahorra a la parroquia en 1622, dejó escrito que los gastos de las fiestas habían superado a lo mandado por el obispo en anteriores visitas, por no tener licencia para hacer gastos tan elevados en ornamentos, comediantes, danzas y toros. Y de nuevo restringió los gastos al anotar: “no haya comedias, ni toros que excedan de 20 ducados en cada un año”. Los clérigos vianeses no estaban de acuerdo con estas prohibiciones episcopales; alegaban tener privilegios antiguos para administrar sus propios bienes, sin tener que dar cuenta a nadie, e incoaron pleitos contra el obispo ante el Tribunal Metropolitano de Burgos, el Real Consejo de Navarra, la Chancillería de Valladolid y el nuncio de Su Santidad. En el fondo de estas prohibiciones subyace el rigorismo del concilio de Trento acerca de los espectáculos profanos. Pero hay que recalcar que las normas episcopales en estas materias consiguieron escasos resultados⁸⁰.

Sabemos que para el festejo de la Asunción compró la parroquia en 1646 un toro en Mendavia por 17 ducados. Tres años más tarde, pagó a Martín de Zufía 200 reales por tantos en que concertó cuatro toros, traídos de la villa de Agoncillo, para correrlos por la fiesta de la Asunción, titular parroquial. Los pastores cobraron 43 reales por traer en 1657 los toros y cantidades similares los años siguientes. Los libros de difuntos constatan algunas muertes, como esta: “Miguel de Trocóniz, de edad de 20 años, hijo de familias de Miguel de Trocóniz y de Magdalena de Baldelana, vezinos de ésta, lo mató un toro en 28 de julio de 1661”⁸¹.

TUMULTOS Y PROHIBICIONES. SIGLO XVIII

El siglo XVIII fue para Viana la época más brillante de su historia, el ambiente de paz favoreció una próspera agricultura que se tradujo en una serie de mejoras urbanísticas y de servicios. La población rondó los 3.000 habitantes y la nobleza siguió ejerciendo un importante papel a través de su presencia en el ayuntamiento. Las fiestas se siguieron celebrando con todo esplendor a pesar de los excesivos gastos que ocasionaban. El espectáculo de toros no falta en ninguna celebración, a pesar de las diversas legislaciones antitaurinas dictadas por los reyes Borbones y sus ministros ilustrados, aunque consiguieron escasos resultados. Vamos a ver, en varias ocasiones, al pueblo amotinado e insultante exigiendo al ayuntamiento los toros, novillos y vacas, y siempre con resultado positivo. A lo largo del año, fueron tan numerosos los días de espectáculos taurinos que hubieron de reglamentarse. Con toros se celebraron los acontecimientos reales, como bodas y nacimientos de príncipes, y los ascensos de los hijos más ilustres de la ciudad. Además de la compra de toros, a veces los traen desde Ávila, Tudela, Alfaro o Ejea, principalmente; en otras ocasiones se abaste-

⁷⁹ APSMV, Libro Cuentas, 1615, fol. 394v.

⁸⁰ APSMV, Libro Cuentas, 1622, fol. 481.

⁸¹ APSMV, Libro Cuentas, 1646, fol. 21; 1649, fol. 266v; 1657, fol. 353; 1658, fol. 360v. APSMV, Libro Difuntos, 1661, fol. 99.

cieron de la vacada municipal. El lugar para la lidia continúa siendo la Plaza del Castillo o del Coso, en donde los carpinteros arman el ruedo y los diversos tablados o “talanqueras”. Durante una parte del siglo, también las parroquias promovieron espectáculos taurinos para celebrar las fiestas de sus santos titulares.



Balcón de toros del ayuntamiento, detalles

Comenzó el siglo con el deseo del ayuntamiento de organizar una corrida formal de toros. Tan sólo disponían en junio de 1700 de un toro y de algunos novillos, y era preciso comprar otros para “regocijarse en el festejo que, con tanta alegría, resulta de mucha conveniencia a los vecinos”⁸².

Los toros y toreros

En 1701, 28 de marzo, los corporativos municipales sentían la necesidad “de una mejor elección de los toros”, y acordaron escribir a la viuda de Francisco de Santiago y Puente, María Atienza, vecina de Ávila, para, en caso de tener toros, disponer de una corrida de satisfacción, “para que, habiéndolos en su torada, se pueda resolver el traerlos”. Por lo que luego anotamos, no sabemos por qué, dichos toros no llegaron a Viana. El 3 de mayo votaron los ediles si se iban a celebrar corridas o no. La mayoría votó que sí. Alguno matizó que los gastos no excediesen de 200 ducados, otro que hubiese toros “gástese lo que se gastare”. Hubo quien opinó estar de acuerdo en comprarlos, pero que no se mataran en la plaza, e incluso que no los hubiera “por no hacerse con el lucimiento que se acostumbra”. Según otros acuerdos municipales de mayo y junio, algunos propusieron traer toros de la ribera del Ebro, “por no haber medios para traerlos de la ciudad de Ávila”. Por fin, decidieron que el concejal Francisco Añoa ajustase una corrida de ocho toros para la fiesta de la Magdalena y darle lo necesario para el viaje por las riberas del Ebro para visitar las diversas ganaderías.

A continuación anotamos un resumen del contrato de cuatro toros:

En la ciudad de Calahorra, a 10 días del mes de junio de 1701, en presencia de mi, el escribano público, y testigos, comparecieron presentes de una parte Francisco de Añoa, regidor y comisario de fiestas de la ciudad de Viana, con carta de orden para ajustar, donde le pareciere a su discreción, una corrida de ocho toros para el festejo de la festividad de Santa María Magdalena. Y a este fin, pueda hacer escrituras con las personas que tuvieren toros. Y de la otra parte compareció el licenciado Don Lucas Gutiérrez, abogado de los Reales Consejos, vecino de Calahorra, y dijeron estar convenidos por esta escritura en la forma siguiente:

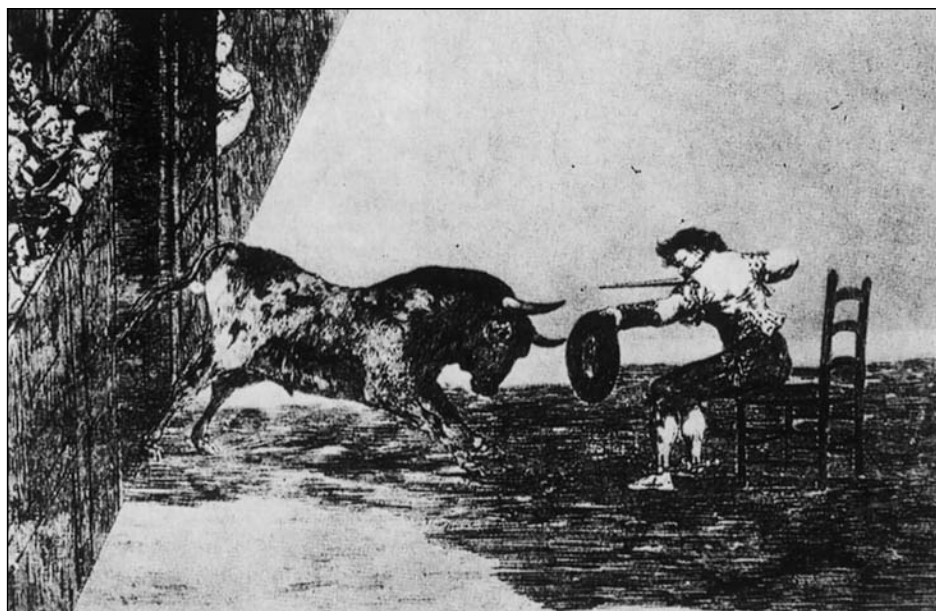
Primeramente, el dicho Francisco de Añoa se obliga y obliga al Ayuntamiento de la ciudad de Viana a que pagará al dicho Don Lucas Gutiérrez cuatro toros de su manada, a razón de 27 ducados de plata vieja cada toro, que han de ser buenos. Y los ha de poner ocho días antes de el de Santa María Magdalena, 22 de julio, dentro del Soto Galindo, territorio de Viana, con sus pastores y cabestros por su cuenta. Y los 108 ducados de plata, que importan dichos cuatro toros, se le han de pagar al otro día de la corrida. Y al pastor o pastores que condujeran dichos toros les ha de pagar sus jornales la ciudad de Viana, como es costumbre, desde el día que llegaren a dicho Soto Galindo. Y si alguno de los cabestros pereciere por golpe o cornada, que reciba dentro de la plaza o en el toril, se ha de pagar por el Ayuntamiento al dicho Gutiérrez su justo valor. Y éste se obliga a cumplir de su parte con dar a Viana los dichos cuatro toros buenos.

⁸² AMV, Leg. 33, Libro Acuerdos, 1700.

Y ambos a dos se obligaron al cumplimiento de lo contenido en esta escritura. Y así lo otorgaron ante mí, el escribano, siendo testigos... y los otorgantes lo firmaron. En testimonio de verdad, Manuel de Amatria⁸³.

En total, el ayuntamiento compró ocho toros: cuatro de Calahorra, como hemos visto, y cuatro de Alfaro por un precio de 220 ducados de plata. Después de haberse celebrado la corrida quedaron cuatro toros, los tres sin maltrato considerable y uno con unas heridas de arpones y banderillas, las cuales se le procuró luego curar "salmorreándolas". Se advierte que están juntos con el ganado vacuno de la arrendación de la carnicería municipal, y quedan a favor de la administración para poderse vender en la feria. Fueron contratados, por 18 reales de a ocho, Manuel el toreador, El Conde y el Boticario, sus compañeros, por el trabajo de torear y estoquear en la corrida de toros de la Magdalena. Ardió un castillo de fuegos después de la corrida de toros. En este mismo año, pero en diciembre, celebraron una corrida para festejar la boda de Felipe V; tres toreadores de Logroño recibieron 72 reales "por lo que trabajaron y por haber muerto un toro a estocadas". Un torero llamado El Conde toreó un toro el día de San Vicente del año 1697 en la cercana localidad de Oyón, Álava⁸⁴.

Nuevamente, en 1702, votaban los corporativos si se traían toros o no y de dónde, pues hacía falta un alto presupuesto de 300 ducados. Dos de ellos votaron que no hubiera toros, el resto lo hizo a favor de los toros castellanos de Ávila, Salamanca y de otras procedencias, y nombraron dos comisarios para llevar a cabo este asunto. Tanto en este año como al siguiente los ocho toros comprados procedían de la torada de María Josefa de Atienza, viuda de Francisco Santiago, de Ávila⁸⁵.



Francisco de Goya, tauromaquia

⁸³ AMV, Leg. 34, doc. 3, 1701.

⁸⁴ AMV, Leg. 33, Libro Acuerdos, 1701; Leg. 34, doc. 2, Libro Cuentas, Libranzas, 1701; Leg. 34, doc. 3, Libro Cuentas, libranzas, 1701. GONZÁLEZ PASTOR, M., *Fiestas patronales de Oyón-Oion, el cachi y otras tradiciones*, Estella, 2010, p. 77.

⁸⁵ AMV, Leg. 33, Libro Acuerdos, 1702 y 1703.

Los gastos en toros por la Magdalena eran tan excesivos que, en sesión municipal de 23 de junio de 1704, tres regidores votaron en contra de su celebración y de que no hubiese fuegos. Otros tres votaron que sí, y el voto de calidad del alcalde deshizo el empate para que hubiera. Se necesitaba permiso del Real Consejo para aprobar el gasto, y el procurador de Viana acudió a este organismo haciéndole ver que suprimir los toros en las fiestas por su gran gasto “era en desconsuelo del pueblo, y sus vecinos contribuyen en las rentas de sus propios, y que están en buen estado y la Ciudad desempeñada”. El 5 de julio el Real Consejo aprobó el gasto de los toros, pero, a la vez, exigía una mayor moderación en el gasto⁸⁶.

Los toros se trajeron en 1704 desde Tudela, y a través de las detalladas cuentas que tuvieron que presentar ante el Real Consejo de Navarra, sabemos ciertamente el desarrollo de la corrida y todo el folclore de músicas y danzas y fuegos artificiales que la rodeaba:

Cuenta que forma la Ciudad de Viana de los gastos que ha tenido en el festejo celebrado con corrida de toros por Santa María Magdalena, su patrona, en virtud de auto proveído por los señores del Real Consejo de este Reyno en 5 de julio de este presente año.

Primeramente, se compraron ocho toros de Antonio Lecumberri, a respecto de 28 ducados de plata por cabeza, que importan 224 ducados. Se gastó con un propio, que fue dos veces a Tudela con carta de la Ciudad para traerse los toros, 4 reales de a 8, que hacen 32 reales. Se pagaron a los toreros por sus salarios de venida, detención y vuelta 144 reales de plata. Item cuatro toreadores conducidos 400 reales de plata. A otro torador aventurero 16 reales de plata. Por el caballo con que se dio la lanzada 28 reales de plata. De lanzas y banderillas 40 reales de plata. Al clarín que asistió a la función 40 reales.

A los tambores 50 reales. A los tamboriles provincianos 64 reales. Por las mulas que sacaron los toros 68 reales. De componer los toriles y puertas con portillos, para las luminarias, limpiar y regar la plaza, cabestros para los toriles y para sacar los toros y otros gastos menudos 128 reales. A la música de Calahorra y demás que asistieron 400 reales. Se dieron a los danzantes de Cirauqui y Mañeru 200 reales. Se gastaron 200 reales de plata en el refresco que tuvo la Ciudad con su ayuntamiento, ministros y demás personas que concurrieron al balcón de toros en la función. El castillo de fuegos con su armazón y pinturas 616 reales de plata. Suman estas facturas del gasto 4.660 reales de plata.

Estas cuentas fueron aprobadas, mediante juramento que prestaron ante notario, por el alcalde Juan Pujadas, marqués de Valdeolivo, Pedro Sancristóbal y Medrano, Andrés de Añoa, Diego Sainz de Urbina, licenciado, Baltasar Francisco de Legardón y José de Vicuña⁸⁷.

Famosos fueron los toros de la ganadería de Tudela de Antonio Lecumberri, quien al casarse en 1695 con la corellana Isabel Virto y Luna heredó las reses que procedían de la ganadería del marqués de Santacara y se convirtió en el criador de toros bravos más importante de Navarra. Con frecuencia abastecía de toros a Pamplona por San Fermín y en otras fiestas, durante la

⁸⁶ AMV, Leg. 34, doc. 8, Arriendos, 1704, fol. 52; Leg. 36, Libro Acuerdos, 1704.

⁸⁷ AMV, Leg. 34, doc. 8, Libranzas, 1704.

primera mitad del siglo XVIII, pues gozaron sus reses de una gran estimación. Murió en 1709 y el negocio lo siguió su viuda. Esta vacada fue base en 1774 para la ganadería de la familia Guenduláin, vecina de Tudela, que pasó, ya en el siglo XIX, a Nazario Carriquiri, político y hombre de negocios, y que luego transmitió a su pariente el conde de Espoz y Mina⁸⁸.

Los toreros “aventureros” se diferenciaban de los verdaderamente profesionales, y se dedicaban por aventura a torear en las plazas sin ser contratados, pero con el visto bueno del ayuntamiento. Es la única vez que documentamos la utilización de un caballo para dar la lanzada y el regar y limpiar la plaza. Parece que los tamboriles provincianos se refieren a los gaiteros que acompañaban a los danzantes. Aunque siempre el espectáculo taurino y otros se celebraban por la tarde, probablemente era costumbre por la mañana, con asistencia de público, lidiar algunas reses en la llamada “la prueba”, que a efectos prácticos consistía en constatar la agresividad del ganado, sobre todo si pertenecía al rebaño municipal. No tenemos noticias de que las reses fueran emboladas. Probablemente, y ante la contratación de toreros profesionales, se hacía el “despejo” de la plaza a cargo de un alguacil, pues estaba prohibido a toda persona bajar y estar dentro del ruedo, y menos herir al toro con palo y cosa alguna.

Nuevamente llegaron toros castellanos, pues el 28 de junio de 1707 acordaron los ediles comprar diez toros en Ávila, con dos guías o cabestros, de María Josefa de Atienza, viuda de Francisco Santiago, y un castillo de fuegos. En una ocasión se prestaron los novillos a Logroño. Una instrucción de 1708 anotó tener el ayuntamiento cuatro novillos, desde el nacimiento del príncipe, y habiéndolos dado para correrlos en la fiesta de Logroño, por cuenta de Francisco de Bustamante, sólo habían vuelto tres, pues habían maltratado a uno de ellos y tuvo que picarse en la carnicería⁸⁹.

En otras ocasiones, para la Magdalena, los toros procedían de Mendavia, como en 1715: ocho toros para que se corran “volviéndoselos a los amos”, y que haya danza, gaitero y fuegos. Igualmente compraron en 1722 de esta manera: en Mendavia, uno a Pedro Barrón, otro a la cofradía de la Virgen, otro a Pedro Alonso, otro a trueque por un buey, otro a Juan Jemero, otro a Juan Sáenz y otro a Sebastián Cuadrado. En Agoncillo: uno a la capilla del Santo Cristo. Al año siguiente, compraron en Alfaro cuatro toros de toda satisfacción. Fue el arrendatario de las carnicerías municipales el que en 1727 dio ocho toros para el festejo de la Magdalena. Por 1.000 reales de plata adquirieron en 1733 cuatro novillos de 4 años en Alfaro para lidiarlos en dicho festejo⁹⁰.

A causa de una gran sequía, en mayo de 1725, decidieron los ediles celebrar una rogativa a Santa María Magdalena, y al conseguir, “por su intercesión, el beneficio grande de copiosa lluvia”, resolvieron en julio tener dispuestos algunos novillos para la tarde del día 22 y ocho toros para el día 23,

⁸⁸ VILLANUEVA SÁENZ, R. I., “Antonio Lecumberri. Datos para la historia de la legendaria familia tudelana de ganaderos de reses bravas”, *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, nº 15, 2007, pp. 7-42.

⁸⁹ AMV, Leg. 36, Libro Acuerdos, 1707; Leg. 36, Libro Acuerdos, 1708.

⁹⁰ AMV, Leg. 38, doc. 9, Libranzas, 1715; Leg. 40, doc. 5, 1723; Leg. 39, Libro Acuerdos, 1723; Leg. 43, doc. 2, Arriendos, 1727; Leg. 39, Libro Cuentas, 1733.

y se representarían sainetes. Ordenaron traer la música de Logroño y las danzas correspondientes “y, para después de los toros, se tenga algún castillo o árboles de fuego”⁹¹.



El torero Francisco Montes

⁹¹ AMV, Leg. 43, Libro Acuerdos, 1725, fol. 25.

Los corporativos aprobaron, en 1734, una corrida para la Magdalena de seis toros procedentes de la villa zaragozana de Ejea, más otros cuatro que tenía el ayuntamiento, y contratar los toreadores. Damián Fernández y otros cuatro compañeros suyos, toreros, cobraron 80 reales de a ocho por el trabajo de lidiar los toros el 22 de julio⁹².

Por lo que luego diremos, el 28 de julio ordenó el ayuntamiento el ingreso en prisión del citado torero Damián Fernández, pero el alcaide o carcelero ya lo había soltado. El asunto se votó en sesión municipal y hubo una gran disparidad de pareceres. Un regidor responsabilizaba al alcaide por consentir en dejarle salir de la cárcel. Otro, que su libertad estaba bien dada y detenerlo otra vez no le parecía justo. Otro, que se le detuviera hasta nueva orden y protestaba por su actuación. Hubo quien manifestó que el torero hizo en la plaza de toros “desacatos y desatenciones contra el respeto del Ayuntamiento y deslucimiento de la fiesta”, y se le debía mantener en prisión hasta nueva orden; y además, ingresar en prisión el carcelero por darle la libertad durante la mañana, causando extrañeza al público. Afirmaban otros que el torero debía ir a prisión hasta nueva orden del ayuntamiento, “por haber sido desatento, y no ha estado en la cárcel más que una noche”, y el carcelero a la cárcel por desobediente a los decretos del ayuntamiento. Otro opinaba que por el desacato del torero en la plaza, al tiempo de la corrida, había que castigar “la insolencia de hombre tan vulgar e ínfimo y menos digno de ocupar la seria circunspección de una comunidad en materia de ninguna entidad”. Otro, que ingresara en prisión y, por fin, el alcalde fue partidario de mantener a dicho torero en prisión hasta nueva orden⁹³.

Dos facturas de 1735 anotaron los pagos de 300 reales de vellón castellanos a Mateo Orobio, vecino de Alfaro, por cinco toros; y de 231 reales de plata a Agustín de Morales y José Escuba “por su trabajo en torear y matar los cinco toros que se trajeron de Alfaro”. El ganadero Mateo Orobio y Garcés abasteció de toros en varias ocasiones las corridas de San Fermín de Pamplona⁹⁴.

Terminamos el siglo transcribiendo un acuerdo municipal de 4 de agosto de 1800, que probablemente no se llevó a efecto:

Se propuso que para la cría de novillos y proporcionar los necesarios para las funciones de su patrona, meditando el subido precio a que corre en el día y el corto estipendio que tienen señalado para dicho festejo, parecía conveniente comprar doce vacas de vientre de Salamanca y dos novillos para padres, a fin de que, manteniéndose en las yerbas de Su Señoría, pueda hacerse la cría de novillos para los referidos efectos. Y habiendo entendido dicha proposición y considerando la utilidad que en ello se ha experimentado, acordaron, de una conformidad, que compren y conduzcan unas doce vacas y dos novillos por la Administración de sus carnicerías⁹⁵.

⁹² AMV, Leg. 44, Libro Acuerdos, 1734, fol. 183; Leg. 39, Libro Cuentas, 1734.

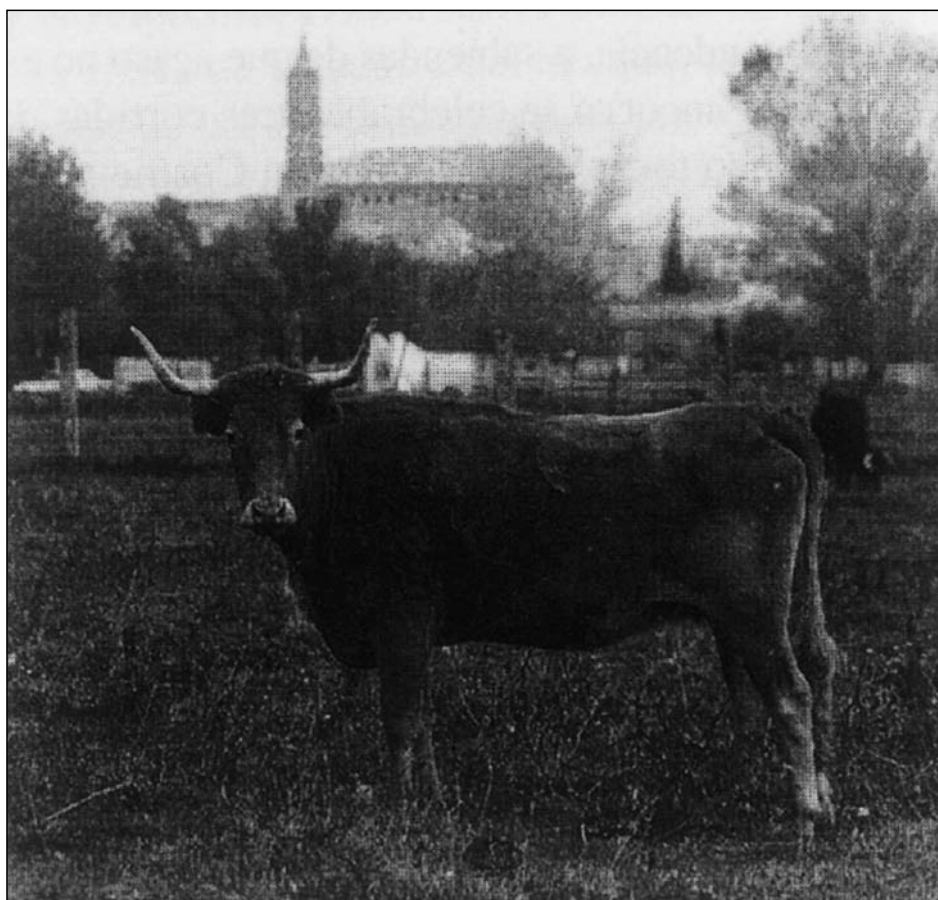
⁹³ AMV, Leg. 44, Libro Acuerdos, 1734, fols. 195-196.

⁹⁴ AMV, Leg. 39, Libro Cuentas, 1735. DEL CAMPO, L., *Toros en Pamplona (siglo XVIII)*, col. Navarra, Temas de Cultura Popular, nº 168, p. 25.

⁹⁵ AMV, Leg. 77, Libro Acuerdos, 1800.

Respecto a las distintas ganaderías que hemos anotado, José María Cossío precisa:

Los toros castellanos son grandes y hermosos, no tan ágiles como los andaluces, el violento ejercicio a que están sometidos los toros criados en la estepa castellana les hace tener muchas facultades en los remos, haciéndoles resistentes y duros. Son toros más violentos y difíciles de lidiar y muchas veces de sentido. El terreno duro y montañoso y el vigor que les da el pasto bajo y de secano con que se alimentan, de mayor fuerza que el abundante de regadío, les proporciona mucho poder. Los toros navarros son toros de sierra, hermanos de las afamadas vacas que se crían en el Pirineo. Con ello quiero decir que es ganado pequeño, aunque de mucha sangre y bravura. Su falta de trapío estaba compensada por su temperamento. Aunque son pequeños, en bravura y astucia son demasiado grandes. Para contrarrestar dichos defectos de talla y trapío hubieron de hacer cruza que produjeron excelentes productos⁹⁶.



Vaca colorada de tipo navarro (Cossío)

⁹⁶ Cossío, J. M., *op. cit.*, I, pp. 508-509.

Reglamentación , prohibiciones y tumultos

Por estos años se daban en Viana tales abusos en correr los toros y novillos, que fue necesario aprobar una reglamentación. El 2 de octubre de 1752, en una junta municipal, el concejal Felipe Chavarri expuso que, para evitar disgustos y desazones y que los vecinos no fueran privados de sus diversiones antiguas y acostumbradas, ni para que, por los excesos en correr bueyes con sogas, se deje esta diversión, que conviene conservarla, era necesario acordar los días que cada año se debían correr los toros y los días de novillos en plaza cerrada. El procurador o abogado del ayuntamiento lo propondría al Real Consejo:

Y si el Regimiento lo quebranta, tenga multa de 200 libras, exceptuando algún día que sea precisa dicha diversión, como también la de corridas de toros con muerte por alguna noticia especial y favorable a la monarquía o a este pueblo, que en este caso lo podrá hacer por número de votos.

El concejal Antonio Garcés propuso lo siguiente: Bueyes o novillos con cuerda: segundo día de Pascua de Resurrección, San Felipe y Santiago, San Fernando, rey de España, San Antonio de Padua, San Fermín, Santa Ana, San Bernardo, Natividad de Nuestra Señora. Bueyes o novillos en plaza cerrada: San Francisco de Asís, San Andrés apóstol, San Miguel arcángel y San Marcos. Corridas de toros con muerte en plaza cerrada: San Juan Bautista, Santa María Magdalena, única patrona. Los días de la Asunción de Nuestra Señora y de San Pedro a petición de las parroquias⁹⁷.

Al año siguiente, un acuerdo municipal recordaba lo ya reglamentado: en día alguno del año se corran en adelante toros, bueyes, ni novillos con cuerda, sin preceder permiso y licencia del alcalde. Asimismo, ante una petición de la parroquia de San Pedro pidiendo los novillos al ayuntamiento para celebrar la fiesta de su titular, mediante votación, se los concedieron. Acordaron los ediles en 1768 traer seis toros de la carnicería para las fiestas de la Magdalena, pero estaba condicionado a que hubiera toreros. Otros, en cambio, sólo querían un espectáculo con cinco novillos, “para dar al público alguna diversión”⁹⁸.

Un informe de la carnicería municipal de 1771 advertía sobre la conveniencia de no comprar toros, pues perdían en cada uno 20 ducados de plata. También causaba mucho daño la frecuencia con que corrían los toros en las fiestas de San Juan Bautista, San Pedro, la Asunción de Nuestra Señora y la Magdalena y aun con otros motivos particulares, porque el ganado se golpeaba mucho, quedaba maltratado y algunas reses, a veces, morían. Aconsejaba no dejar ganado para fiesta alguna, y que únicamente puedan servir para la función de la Magdalena⁹⁹.

Un acuerdo de 9 de mayo de 1772 determina: “Que no se haga compra de toros ni de novillos, ni tampoco se corra el ganado en función alguna de comunidad ni particular, salvo la fiesta de la Magdalena, desde tiempo inmemorial”. Hasta entonces, los gastos de los toros los pagaba la carnicería municipal, en adelante se pagarían de los propios, y tan sólo permitía el Real

⁹⁷ AMV, Leg. 50, Libro Acuerdos, 1752.

⁹⁸ AMV, Leg. 51, doc. 18, 1753; Leg. 50, Libro Acuerdos, 1755; Leg. 54, Libro Acuerdos, 1768.

⁹⁹ AMV, Leg. 58, doc. 12, 1771.

Consejo un gasto de 180 ducados de plata en todas las funciones de la Magdalena. Una orden del Real Consejo, la incluimos más abajo, prohibió correr los toros y bueyes ensogados por las calles y plazas abiertas, pero sí podían lidiarlos, con motivo justo, en plazas cerradas:

Muy Señor mío: De orden del Real Consejo remito a Vuestra Señoría la Real Provisión adjunta, prohibiéndose el correr toros y bueyes ensogados por las calles y plazas abiertas, pero sí novillos, tal cual vez y con motivo justo, en plazas cerradas, con las modificaciones que previene, para que la haga pública en esa ciudad en la forma acostumbrada. Y de haberse ejecutado me remita testimonio, para dar cuenta al Consejo. Pamplona, julio, 17 de 1772. Esteban de Gayarre. Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Viana, Cabeza de su Principado¹⁰⁰.

Por ello, pocos días después, en sesión municipal de 21 de julio, víspera de la Magdalena, salieron a discusión los diversos pareceres sobre el tema. Algunos pretendían lidiar únicamente los novillos, pero sin banderillas, pues se maltrataba el ganado; otros eran partidarios de corridas con muerte de toros, pero de cuatro años en adelante. En la votación, ganaron estos últimos¹⁰¹.

En 1774, de nuevo los ediles andaban divididos sobre el tema de los toros. Algunos querían gastar en la Magdalena los 180 ducados de plata, aprobados por el Real Consejo, más otros arbitrios, en una corrida de ocho toros. Otro prefería una buena novillada por poco presupuesto, pues los toros eran muy gravosos para los vecinos y la dotación aprobada muy corta. Uno llegó a decir que, por ser tiempo tan necesario para la siega, trilla y recolección de los granos, las corridas de toros traían perjuicios a los vecinos y únicamente debía celebrarse la fiesta en el mismo día de la patrona. Otros, en cambio, exigían más días festivos. Total, que la mayor parte quería corridas de toros. Para aliviar algo los pagos municipales decidieron cobrar las talanqueras, o palcos de madera, de la plaza a peseta y los demás puestos a 3 sueldos¹⁰².

El arrendatario de la carnicería municipal vendió, en 1775, dos toros al ayuntamiento para el festejo de la Magdalena por 36 ducados de plata. Disponía entonces su mayoral, Rafael Aramayo, de 4 toros de cinco años, 2 toros de tres años, 2 novillos de dos años, un toro de seis años y 16 vacas¹⁰³.

Todavía en 1780, los ediles no se ponían de acuerdo en el asunto taurino, pues el 17 de julio uno era partidario de únicamente correr los toros, otro de que no se matara ninguno, y la mayor parte de ponerles banderillas y matarlos. Ponemos un ejemplo de cómo la autoridad vigilaba desde Pamplona lo legislado. El 15 de julio de 1780 pidieron información al ayuntamiento desde Pamplona si hubo en Viana función de novillada el día de San Pedro: "Necesito saber con qué facultad y a costa de quién se hizo. (Firmado) Antonio Cano"¹⁰⁴.

¹⁰⁰ AMV, Leg. 59.

¹⁰¹ AMV, Leg. 57, Libro Acuerdos, 1772; Leg. 59, doc. 2, doc. 23.

¹⁰² AMV, Leg. 57, Libro Acuerdos, 1774, 17-6.

¹⁰³ AMV, Leg. 61, doc. 9, 1775.

¹⁰⁴ AMV, Leg. 63, Libro Acuerdos, 1780; Leg. 64, doc. 3, Correspondencia, 1780.

Mi^{ra} S. mio: De orden del Real Consejo
 remito á V. S. la real provisión adjunta,
 prohibiéndose el correr toros, y bues enso-
 gados por las calles y plazas abiertas, pero
 si novillos tal qual vez, y con motivo justo,
 en plazas cerradas, con las modificaciones
 que preciene: para que la haga publicar
 en esta Ciudad en la forma acordada,
 y de haverse executado me remita testi-
 monio para dar cuenta al Consejo.

N. S. M. de V. S. m. S. S.
 Complutay Julio 17. de 1772.

Con su fuero.
 Juan de Bayarredy

M. N. S. M. S. Ciudad de Viana conveza de su Principado.

El Real Consejo prohíbe correr toros ensogados, año 1772

Para las fiestas de la Magdalena de 1784 programó el ayuntamiento dos días de funciones taurinas: el 22 de julio con los dos toros comprados y el 23 con los novillos y vacas del rebaño de la carnicería municipal. La función del día 23 fue suspendida, pues no se pudieron conducir las vacas y novillos hasta la plaza del Coso, “por haberse desmandado de los pastores conductores al tiempo que los arribaban a ello”. Pero, puesto que el día de Santiago era fiesta y estaba prohibido trabajar, deseoso el ayuntamiento de complacer a las súplicas de los vecinos, acordaron soltar en la plaza los novillos y vacas que tenían dispuestos, y avisar a los mayoresales del ganado vacuno de la carnicería. Se da a entender con lo dicho que subir el ganado desde el Soto Galindo,

junto al Ebro, a manera de encierro, hasta el montículo donde se asienta Viana y conducirlo a los corrales de la Plaza del Coso tenía, a veces, sus dificultades¹⁰⁵.

También en España tuvieron las corridas de toros sus detractores y partidarios. Así como a los reyes de la casa de Austria les gustaban los espectáculos taurinos, a los Borbones, siglo XVIII, no. Pero fueron los ministros españoles pertenecientes al grupo de la Ilustración los que, por estos años, más persiguieron las celebraciones de las corridas de toros. En ellos se mezclaban ideas humanitarias, procedentes de la cultura francesa, con razones de economía. La pugna con los deseos del pueblo fue dura, y las diversas prohibiciones, dadas a lo largo del siglo, fueron poco o nada efectivas, como en Pamplona o como estamos viendo en Viana.

Fue el 30 de octubre de 1720 cuando el Real Consejo de Navarra, obedeciendo órdenes superiores, prohibió la representación de comedias, fiestas de toros y novillos; pero las corridas se siguieron celebrando en el reino. Fernando VI, alegando la escasez de bueyes para las tareas agrícolas y excesiva cría de toros para las corridas, mediante real orden de 10 de mayo de 1754, prohibió en toda España las fiestas de toros de muerte. Alegaron en Pamplona tener privilegios para celebrar su anual corrida de toros por San Fermín, y ser útiles estos espectáculos para el hospital general y los niños expósitos, para el real erario y para el comercio, y consiguió licencia real para poder celebrarlos, siguiendo su centenaria costumbre. Otra orden de 21 de julio de 1757 reiteró la prohibición, pero con poco éxito.

El conde de Aranda fue el principal promotor de las reformas para intentar desarraigar la costumbre de las corridas, y fue planteado el asunto en el Consejo de Castilla en 1768. Pero una resolución prohibitiva no apareció hasta el 9 de noviembre de 1785. La prohibición alcanzó tan sólo a las fiestas de toros de muerte en los pueblos del reino, “a excepción de las que tuviesen concesión perpetua o temporal con destino público de sus productos útil o piadoso”.

Pero ni en los pueblos acataron tal prohibición, y así, en 1790, aparecía una real provisión que prohibía “el abuso de correr por las calles novillos y toros, que llaman de cuerda, así de día como de noche”. Las más importantes prohibiciones fueron dictadas en 1805, con la Pragmática Sanción de Carlos IV, prohibiendo las fiestas de toros y novillos absolutamente en todo el reino. Pero tales leyes no consiguieron desarraigar la afición de los españoles, ni impedir la celebración de las fiestas, pues las más de las veces se concedía el permiso aceptando la excepción. Y así, las leyes prohibitorias de la Novísima Recopilación se convirtieron en la práctica en letra muerta¹⁰⁶.

Las legislaciones prohibitivas fueron causa en Viana de fuertes tumultos entre el pueblo y las autoridades. Estando en la posada de Viana el teniente de alcalde Martín de Urra, a las 12 del mediodía del 24 de junio, fiesta de San Juan Bautista, de 1788, andaba todo el pueblo alborotado, sin hallar medio para poderlo contener. Tanto, que había costado trabajo entrar en casa del teniente por estar ocupada toda ella y llena la calle, solicitando, en tono tu-

¹⁰⁵ AMV, Leg. 66, Libro Acuerdos, 1784.

¹⁰⁶ COSSÍO, J. M., *op. cit.* pp. 122-123. DEL CAMPO, L., *Toros en Pamplona (siglo XVIII), op. cit.*, pp. 27 y 28.

multuario, que les permitieran traer a la ciudad las vacas y novillos de la administración de las carnicerías para correrlos la misma tarde.

Afirmaba el alcalde, Manuel de Urra, no tener facultades para darles gusto, pero estimaba no haber inconveniente en concedérselo, dadas las circunstancias que concurrían. Estas circunstancias especiales se referían a la colocación de la venerable imagen de San Juan Bautista o del Ramo en su nueva y magnífica capilla, en la parroquial de Santa María, decorada por el gran pintor madrileño Luis Paret y Alcázar, “que en infinitos años no tendrá ejemplar”. El ayuntamiento no podía reunirse para tomar una decisión, por ser hora intempestiva, por lo cual, teniendo en cuenta “los perjuicios y graves daños que suelen originarse de no complacer en semejantes pretensiones”, el alcalde y regidores ordenaron traer a la ciudad las vacas y novillos “para contener al público, evitar los perjuicios que se suponen y divertir al público”.

Las fiestas de septiembre, en honor de la Virgen de Nieva, se fueron por estos años consolidando. En 1788 y en acción de gracias a la Virgen por la poca piedra que había caído en esta ciudad y mucha en toda la circunferencia, propusieron y aprobaron los ediles correr las vacas y novillos el segundo domingo de septiembre, “pues será gusto de todo el público”¹⁰⁷.

También en esta otra ocasión el pueblo exigía amenazante y con insultos una celebración taurina. El 12 de septiembre de 1790 andaba “el pueblo alborotado y sin poderse contener”, y solicitaba en un gran tumulto que se le permitiera traer las vacas y novillos de las carnicerías del ayuntamiento para correrlos en dicho día. Manifestó el alcalde no haber inconveniente, pues era con motivo de colocar a Nuestra Señora de Nieva, patrona de los labradores, en su capilla y haber celebrado misa y procesión, “a causa de haber guardado el campo sin haber caído piedra alguna en él, no obstante los muchos nublados que ha habido”. Teniendo presente los perjuicios y graves daños que se evitaron, concedió el alcalde correr los novillos esa misma tarde¹⁰⁸.

Propuso el alcalde, Antonio María del Busto, el 3 de octubre de 1791, que los novillos del ayuntamiento estaban desde la mañana encerrados en los toriles, sin orden de la autoridad municipal, y que, como alcalde, al no tener facultad para correrlos, según mandato del Real Consejo, había dado orden al mayoral Antonio Corres para que inmediatamente los echase al campo. Pero al ir a ejecutar esta orden se lo estorbaron los regidores José Fernández y Urra y Juan José Aldunate, con el fin de correrlos en la Plaza del Castillo o en alguna de sus calles. Añadió el alcalde que recurriría al Real Consejo a reivindicar su jurisdicción, y oída esta propuesta, y por no haber conformidad, procedieron a votar el asunto.

El concejal Manuel de Urbina era del parecer que no se corriesen las vacas de la administración municipal. Antonio Osorio manifestó que, al no tener facultades el ayuntamiento para correr novillos, se conformaba con la propuesta del alcalde. El señor Agustín Eguaras votaba como los dos anteriores.

El señor Juan Esteban Navarro añadió que, con motivo de haber pedido los vecinos el correrlos y siendo el no hacerlo en deshonra del vianés Luis de

¹⁰⁷ AMV, Leg. 69, doc. 2, Libro Cuentas, 1788, fol. 32; Libro Acuerdos, 1788.

¹⁰⁸ AMV, Leg. 69, doc. 2, Libro Cuentas, 1790.

Múzquiz y Aldunate, nombrado oidor de la Real Audiencia de Guadalajara en América, futuro conde de Torremúzquiz, hermano de Rafael de Múzquiz, arzobispo del Real Sitio de La Granja, a quien se victoreó la noche del día anterior, sería de mucho provecho a la ciudad. Por eso, era partidario, por evitar mayores inconvenientes, de correr los novillos en la calle o en la plaza.

El concejal Juan José Aldunate, teniendo en cuenta que los mozos pedían que les echasen a la calle los novillos para obsequiar a don Luis, primo del exponente, por su nombramiento, se conformaba con correrlos en la Rúa siguiendo una costumbre antigua. Y además, tan sólo el alcalde tenía facultades para ceder la plaza, que con menos motivo la habían concedido cuando la pidió el pueblo en otras ocasiones, y que tan sólo en esta ocasión querían tener presente la prohibición del Real Consejo.

El señor José Fernández manifestó que, a pesar de las prohibiciones del Real Consejo, el alcalde había permitido el correrlos por motivos menos justos que los presentes, que eran en obsequio de los ilustres señores Luis y su hermano Rafael de Múzquiz, “sujetos muy útiles para beneficio de la ciudad y para otros asuntos”. Y era partidario de correr los novillos por la calle de la Rúa Mayor.

Cotejados los votos, quedaron empatados a tres. Y teniendo el alcalde el voto decisivo, “es de sentir no se corran en ninguna de las calles novillos ni toros, protesta por el estorbo que le han puesto para su voto decisivo, y acordaron en que se echen al campo los novillos”¹⁰⁹.

De nuevo anotamos otro tumulto, pues casi siempre producía el efecto deseado, esta vez el día de San Juan Bautista, 24 de junio de 1792. En la sesión municipal, y teniendo en cuenta las próximas fiestas de la Magdalena, nombraron dos regidores para que, sin exceder los 180 ducados asignados por el Real Consejo para la fiesta, así organizaran los festejos taurinos. Los novillos y toros viejos el día de la patrona, 22 de julio, los toros nuevos el 23 y las vacas el 24. Ordenó el ayuntamiento que, tras la corrida, los toros heridos se salmorrearan para intentar curarlos.

Y concluida la consulta, queriendo salir, se encontraron con un tropel de gentes en la puerta de la sala dando voces se diesen los novillos para correrlos hoy mismo como día de San Juan Bautista, como propios de la Administración. Y aunque con buenos modos por el Ayuntamiento les quisieron persuadir de ello, diciendo no podían consentir en ello, por no tener facultades, no fue posible contenerlos, en tal término, que alborotaban la plaza con acciones tumultuarias, por lo que tuvo Su Señoría que volverse a dicha sala. Y tratado largamente sobre la materia, y contemplando que, de no acceder a dichas súplicas, acontecería no permitir el que saliese Su Señoría o acontecer alguna tropelía. Por la ceguedad con que se hallan pidiendo dichos novillos, y a que es razonable hacer alguna demostración por la festividad de dicho santo, de conformidad acordaron correr dichos novillos, y que para ello se les dé aviso a los mayores y administrador¹¹⁰.

Los toros comprados se consignan en los documentos como toros nuevos, que no han salido de la dehesa, por oposición a toros viejos, llamados

¹⁰⁹ AMV, Leg. 71, Libro Acuerdos, 1791.

¹¹⁰ AMV, Leg. 71, Libro Acuerdos, 1793.

así, no por la edad, sino por ser los sobrantes de corridas precedentes, hoy diríamos toros placeados. La res que al final de la corrida quedaba malherida era atada e inmovilizada y le limpiaban las heridas. Para intentar sanárselas, pues muchos toros morían, se les aplicaba el “salmorreó”, un unguento de agua, sal y vinagre. Una parte de los que sanaban eran apuntillados y su carne vendida en las carnicerías o regalada; otra parte, los llamados viejos quedaban en espera de la próxima función taurina.

Manifestaba, en 1797, mediante instancia, Vicente Eguaras, en nombre de los devotos de la Virgen de Nieva:

que habían determinado tributarle un obsequio con la función de la iglesia, procesión general y algunas diversiones. Pero con el motivo de haberse presentado en Viana Joaquín Laspusa (Laspuya?) vecino de Azagra, sujeto experimentado en torear con mucha destreza, y haber ofrecido al público el divertir la tarde de hoy, si se le aprontaban en la plaza de toros algunas cabezas para correrlas, y presentándose una casualidad para la diversión de todos, y teniendo presente que en la cabaña de la carnicería se hallan varios toros.

Suplican que favorezca a los vecinos, y den orden para que los toros los conduzcan a la plaza y corran, para que de este modo se dé gusto al público, y así contentar a todos los vecinos. Se evitarán los graves inconvenientes de que éstos pasen a la ciudad de Logroño a las corridas que se están celebrando. Obviando por este medio el que se expongan a ser insultados por los de la ciudad, de que hay noticias, y avisa para que no acudan por estar prevenidos para ello, cuyo peligro se vocifera, porque, como es público y notorio, se ha pedido y suplicado en la plaza pública por muchas cuadrillas la mañana de hoy, solicitando la pretensión expuesta con la improvisada venida de Joaquín Laspuya.

Firmaron la instancia Millán Armendáriz y Ramón Azanza.

Al día siguiente, 28 de agosto, el alcalde, Juan Antonio Eguaras, y los regidores acordaron condescender a lo pedido, atendiendo a los motivos expuestos. Ordenaron publicar un bando para que persona alguna, bajo pena de ocho días de cárcel, estuviese en la plaza mientras la lidia de los toros, ni permaneciese ninguno en el tablado levantado en el coso para el baile de las contradanzas contratadas. Y, asimismo, ordenaron a Carlos Azpillaga reconocer las talanqueras, y declarar si estaban con seguridad para evitar perjuicios. Reconociendo los favores de la Virgen de Nieva, por haber libertado a la ciudad de “toda epidemia tempestuosa”, determinaron comprar seis u ocho novillos de dos años, erales en terminología taurina¹¹¹.

Fiestas reales y en honor de vianeses

Como en siglos anteriores los vianeses celebraron taurinamente los acontecimientos reales, aunque a los Borbones no les gustaban los toros, y los triunfos de sus paisanos. Informado el ayuntamiento en 1701, por el propio rey Felipe V, de su boda con María Luisa de Saboya, anunció, mediante bando, entre otros espectáculos, una corrida de cuatro toros. Acordaron los corporativos, el 5 de diciembre de 1701, celebrar en la plaza cerrada una corrida

¹¹¹ AMV, Leg. 75, doc. 7, 1797.

de cuatro toros de la ganadería municipal de la ciudad, más otros dos toros que debía proporcionar el arrendatario de la carnicería, y además los novillos que hubiere. Debían contratar para el espectáculo a los toreadores necesarios. Durante la corrida, ofreció el ayuntamiento el refresco de vino rancio, bizcochos y aguas de canela. Subieron de Logroño tres toreadores.



Fiestas reales en la villa de Madrid en honor de Felipe V

Con ocasión del preñado de la reina María Luisa de Saboya, en 1707, un bando municipal anunciaba que todos los vecinos debían celebrarlo con todo regocijo y, además de la misa con Te Deum y las luminarias, “por la tarde se corran los toros, una vez cerrada la plaza”¹¹².

El 29 de agosto de 1707 acordó el ayuntamiento celebrar el nacimiento del príncipe, futuro Luis I. Para ello, nombró a los encargados de armar y cerrar la plaza y colocar los tablados para las corridas en la Plaza del Coso, de preparar las lanzas y banderillas y de organizar “el refresco” o refrigerio que se tomaba durante los espectáculos taurinos. Además de las funciones religiosas, las luminarias, hogueras y disparo de “voladores”, el 3 de septiembre, al anochecer, la “mojiganga o máscara real”, desfile de máscaras y trajes grotescos, recorrió las calles de la ciudad. El lunes celebraron una corrida de toros y novillos y hubo “rejoneo burlesco”. Al día siguiente, martes, tuvo lugar en el coso la corrida principal de toros, de los que luego se vendieron dos, que “quedaron en su ser”, y quemaron un “castillo de fuegos”.

En 1709 nació el infante Fernando, y para celebrar este acontecimiento, el 7 de julio, San Fermín, patrón del reino, acordaron los ediles llamar al gai-

¹¹² AMV, Leg. 33, Libro Acuerdos, 1701; Leg. 34, Libranzas, doc. 3, 1701; Leg. 36, Libro Acuerdos, 1707.

tero y se prevenga la gaita, y hubo una corrida de cuatro novillos con la asistencia de la corporación municipal en su balcón de toros¹¹³.

A mediados de junio de 1711, el vianés fray José Pérez de Lanciego, abad benedictino de Santa María de Nájera, recibió la notificación de su nombramiento para arzobispo de Méjico e inmediatamente lo comunicó al ayuntamiento de Viana. Ordenaron los munícipes que, en cuanto llegara a la ciudad, encendieran luminarias, hogueras y voladores, y le organizaran un vótor por las calles, que había que llevarlo en un carro triunfal y con todo género de música y letras alusivas. Al día siguiente, después de la función de la iglesia, celebrarían una corrida de doce novillos en la Plaza del Coso para regocijo del pueblo, haciéndolos traer del barrio de Lazagurría.

Por la noche debía quemarse en la plaza de San Pedro un árbol ingenioso de fuegos y regalarle al homenajeador una docena de cajas de una arroba de cacao, otra de azúcar y un cántaro de vino rancio. Algo similar celebraron en la ciudad en 1742 con motivo del nombramiento del vianés Francisco Añoa y Busto, obispo de Pamplona, para arzobispo de Zaragoza. Para esta celebración compró el ayuntamiento cuatro toros a la carnicería para lidiarlos en el coso, y después de muertos los vendieron en 16,5 pesos¹¹⁴.

Para la aclamación real de Luis I, en 1724, ordenó el ayuntamiento, mediante bando de clarines y cajas, adornar las casas, encender luminarias y hogueras y tener limpias las calles y plazas. Y concluida la función de la aclamación real, tengan preparados los toros y cerrada la plaza, que se convide a verlos a todos los vecinos, y que se maten, “si hubiere toreadores que lo puedan hacer”¹¹⁵.

La plaza y los tablados

Todos los años se verificaba una inspección a los edificios y tablados para ver si estaban con seguridad y firmeza. El 10 de julio de 1730, cercanas ya las fiestas de la Magdalena, acordó el ayuntamiento reconocer las fachadas principales, balcones, rejas y ventanas de la Plaza del Coso, como también los toriles. Y de conformidad, nombraron a Gregorio Alzola, Gabriel de Abadía y José Iturria, maestros de cantería y de albañilería, estantes en la ciudad. El cantero Martín Maduro construyó en 1740 en los toriles 92 estados de mampostería y 48 varas de piedra. La obra fue tasada por José Iturria y Juan Antonio de Suso¹¹⁶.

Sabemos los precios de los balcones, ventanas y antepechos de la Plaza del Coso del año 1770 para poder asistir a las corridas:

Balcones del 1º y 2º suelo de la casa de Bernardo Munilla a 12 pesos, 3º a 10 pesos. La casa de Coll en la misma forma. Balcones que llaman de particulares a 6 pesos. Casa que vive Azpillaga, que es de la comunidad de Santa María, 1º y 2º a 12 pesos y 3º a 10. Casa que vive el tornero, que administra Puyo, 1º y 2º 12, antepechos altos a 2 pesos cada uno. Casa Iriarte, teniente a la anterior, con arreglo a la casa de Cicujano, 1º y 2º balcón a 12 pesos

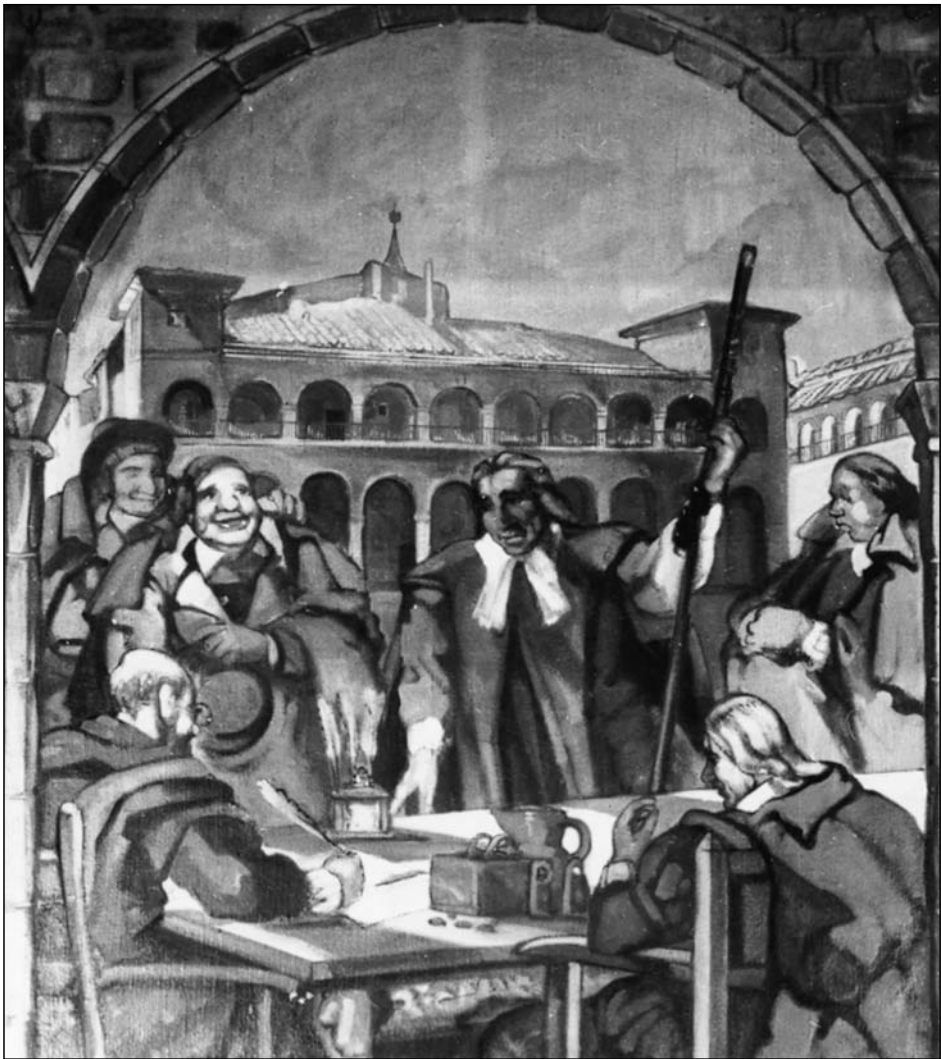
¹¹³ AMV, Leg. 36, Libro Acuerdos, 1707; Leg. 33, Libro Cuentas, 1707; Leg. 37, Libro Acuerdos, 1709.

¹¹⁴ LABEAGA MENDIOLA, J. C.; SAINZ RIPA, E. y SAINZ RIPA, P., *Tres arzobispos de Viana*, Viana, 1997, pp. 111 y 211. APSPV, Libro Cuentas, 1711, fol. 17. AMV, Leg. 46, Libro Acuerdos, 1742.

¹¹⁵ AMV, Leg. 39, Libro Acuerdos, 1724.

¹¹⁶ AMV, Leg. 42, Libro Acuerdos, 1730; Leg. 45, Libro Cuentas, 1740.

y 10 el último. Balcón de casa Coll en los toriles 9 pesos y en los antepechos de arriba 2 pesos. Casa de Echeverría en los mismos toriles lo mismo. Casa de Coll de los toriles 12 pesos. Casa de dicho, teniente a la antecedente, 12 pesos cada balcón. Casa de D. Fermín Fernández, en que vive, 12 pesos y a 2 cada antepecho de arriba. Casa de Iriarte 12 pesos cada balcón y a 2 cada antepecho. Casa de Cicujano, teniente a la antecedente, balcón el 2º suelo 12 pesos. Casa de Unda 9 pesos cada balcón del 1º, y la galería a 2 cada arco. Casa Bustamante los dos balcones a 12 pesos cada uno y la reja de abajo a 4. Casa de Acedo reja del primer suelo 4 pesos y el balcón del 1º suelo 12 pesos. Casa de D. Manuel Unda la reja del 1º 4 y el balcón del 2º respectivo a la ventana, que cae dentro de la plaza, 9 pesos, y los dos arcos de la galería que corresponden a la plaza a 2 pesos. Y todas las ventanas sin antepechos de hierro o palo que hay en la plaza a 3 pesos cada una. La tasación es por la dos corridas¹¹⁷.



Balcón de toros del ayuntamiento. Pintura de Gustavo de Maeztu (Palacio de la Diputación, Pamplona)

¹¹⁷ AMV, Leg. 57, Libro Acuerdos, 1770, 21-7.

José Azpillaga, carpintero, fue el arrendatario en 1776 de los tablados de la plaza de toros. Uno de ellos estaba colocado debajo de portales o balcón de toros municipal, otro se situaba en la bocacalle del barrio de Medio y dos tablados llanos en las bocacalles de la Rúa Mayor y Algarrada. Ofrecía 26 reales de a 8, pero debían permitirle cobrar la tarde del día 22, en que es la novillada de la fiesta de la Magdalena, a real por cada persona que ocupe los asientos. En la subasta a candela, nadie mejoró este precio¹¹⁸.



Plaza del Castillo o del Coso

Delante de los siete arcos situados bajo el balcón del cabildo, algunos particulares construían unos tablados para presenciar las corridas de toros. En 1787 eran propios de Micaela Eraso, Julián de Mendoza y Martín de Cicujano, Catalina Guerrero, Ángel Santa Cruz, Francisco Olalde y Antonio Martínez, estos dos últimos naturales de Oyón. Para el día 20 de julio debían ser reconocidos por Manuel Echeverría y Francisco Javier de Coll, pues de lo contrario se les mandarían cerrar. Asimismo, para el día 18 estos últimos estaban obligados a componer los toriles¹¹⁹.

Miguel López Porras, maestro arquitecto, se obligó en 1788 a cerrar la plaza para correr los toros en la Magdalena. Debía ejecutar los tendidos igual que en años anteriores y un tablado para la defensa de los toros en los rincones de la casa de Antonio Fernández, en la casa inmediata a los toriles. Al año siguiente, un documento anotaba que en la puerta principal del toril de la casa de Echeverría se había puesto una ventanica para ver si estaba dispuesto el toro que se iba a sacar siempre que ocurriesen funciones, al actual le habían puesto una cerraja y llaves¹²⁰.

¹¹⁸ AMV, Leg. 61, doc. 9, 1776.

¹¹⁹ AMV, Leg. 66, Libro Acuerdos, 1787; Leg. 68, doc. 2, 1787.

¹²⁰ AMV, Leg. 69, Libro Acuerdos, 1788; 1789, 28-6; 1789.

Antonio Ortiz, arquitecto vecino de Viana, fue el encargado en julio de 1796 de reconocer los tablados y tendidos ejecutados, para ver los toros, por Carlos Azpillaga, maestro carpintero local. También examinó los tablados situados frente a los arcos particulares y los demás balcones que hay en la plaza de toros. Consignó que

los tablados están con arte y sin riesgo alguno y mejor que en años anteriores, y en dicha forma los de las bocacalles. Los balcones bien, excepto el de Martín de Cicujano, en la rinconada de la plaza, que está débil y con remiendos, no obstante pueden acomodarse 16 personas, pero en lo sucesivo lo deberá hacer de nueva planta. En otro de Tomás Iriarte, situado en el rincón, deberá poner una pilastra derecha con una escuadra de hierro y en adelante hacerlo nuevo¹²¹.

El mismo día de la Magdalena de 1796, un acuerdo municipal anotó que, desde hacía muchos años, habían permitido en las funciones de toros asistir en el balcón del ayuntamiento del coso a todo género de personas, hombres y mujeres, y no se podía distinguir quién era del ayuntamiento. “En adelante, solamente se permita a los diputados de Ayuntamiento y personas que se presenten con formalidad, pero de ningún modo asistir mujeres y forasteros. Los ministros cumplan esta resolución bajo pena de 4 ducados”¹²².

El 2 junio de 1797 compareció Carlos Azpillaga, maestro carpintero, y dijo que, habiendo determinado el regimiento celebrar una novillada el día de la Magdalena y al siguiente corrida de toros, le había encargado cerrar la plaza como otros años. Estaba pronto a realizarlo, y se obligaba a darla cerrada por 120 duros. El regidor y comisionado de la fiesta, Vicente Eguearas, aceptó la propuesta. Las condiciones precisan que pondría las puertas correspondientes y acostumbradas con su cerradura, y el toril de madera, y cerraría la Plazuela de San Pedro, y colocaría sus hincones para las mantas, y después de hechas las funciones llevaría el material a su casa a su costa. Le dieron además dos duros para el refresco. El cerrar la Plazuela de San Pedro, situada en el otro extremo de la Plaza del Coso, al oeste de la Rúa Mayor, supone que soltaban los bichos a manera de encierro por toda la calle principal, la Rúa Mayor. Hoy esta misma calle la recorren las vacas durante las fiestas. El vallado de cierre de la plaza siempre fue de forma rectangular, a partir de 1934 comenzó a ser de forma circular¹²³.

Azpillaga no asumió la obligación del cobro de los tendidos y demás tablados de la plaza. Llevaba bastante trabajo buscar personas de toda confianza para este asunto. Y para evitar quimeras y disturbios, Vicente Eguearas se convino, el 24 de junio, en entregar la plaza cerrada a Antonio Maturte e Isidora Ibarrola, su mujer, a Fernando Hueto y Rafaela Sicilia con las condiciones siguientes:

Que estas cuatro personas debían pagar a Eguearas, el 25 de julio, 290 duros en efectivo dinero, no en vales reales. Por la tarde del día de la Magdalena, en la novillada, cobrarán a cada persona que asista en los ta-

¹²¹ AMV, Leg. 75, doc. 7, 1796, fol. 45.

¹²² AMV, Leg. 75, Libro Acuerdos, 1796.

¹²³ AGN, Protocolos Notariales, Viana, Nicolás Echalecu, 1797, fols. 32 y ss.

blados o tendidos a 1 real y medio fuerte. Al día siguiente, que se habían de correr únicamente los toros, cobrarían por la mañana, a lo que llamaban "la prueba", a 1 sueldo por persona y a la tarde a 5 sueldos. Tenían que dar sitio gratis para dos pastores y para Azpillaga y ocho personas más. Y hallándose presentes, las dos partes se comprometieron con sus personas y bienes a cumplir lo acordado en las condiciones expresadas¹²⁴.

El 3 de junio de 1799 reconoció el ayuntamiento haber buscado todos los medios posibles para celebrar la fiesta de su patrona con toros y novillos, pero que lo aprobado por el Real Consejo, tan sólo 180 ducados de plata, era insuficiente por el elevado precio de los animales. Por ello, acordaron suplicar a los dueños de los balcones de la Plaza del Coso para que tuvieran a bien entregar la cuarta parte del arriendo de dichos balcones, como así se practica en iguales casos en Pamplona, Estella, Tudela y en otras poblaciones, pues de no acceder a ello no habría funciones de toros¹²⁵.

Finalizando ya el siglo, 1799, el regimiento encomendó la declaración del estado de los tablados a Manuel Martínez, maestro arquitecto vecino de Logroño. Reconoció los tablados, los tendidos y los arcos particulares con ocasión de correr los toros y novillos, y manifestó que estaban con arte, seguridad y sin riesgo, a no ser que quebrase alguna madera o accidente inopinado.



Plaza del Coso

¹²⁴ AGN, Protocolos Notariales, Viana, Nicolás Echalecu, 1797, fols. 64 y ss.

¹²⁵ AMV, Leg. 77, doc. 6, 1799.

Los toros y las parroquias

Olvidadas ya las prohibiciones episcopales, las parroquias vianesas siguieron celebrando las fiestas en honor de sus titulares con espectáculos de toros y novillos hasta mediados del siglo XVIII. Las grandes obras arquitectónicas que llevaron a cabo las dos parroquias, en la segunda mitad del siglo, frenaron las costosas celebraciones festivas. Con motivo de la fiesta de la Asunción del año 1713 gastó la parroquia de Santa María 74 reales de plata en fuegos, dos ruedas, seis docenas de voladores y en leña para la luminaria; aquí incluyeron lo pagado al pregonero por tocar la caja, a los pastores que trajeron los novillos y por cerrar el coso para correrlos. Estos mismos gastos aparecen repetidos en años posteriores en la fiesta de la titular. A partir de 1737 se introdujo el culto en la parroquia de Santa María a la Virgen de Nieva, la Soterraña, y su fiesta es celebrada en septiembre con hogueras, voladores y luminarias. Y lo mismo las fiestas de San Juan Bautista y San Miguel, pero ya no figuran las funciones de novillos a cargo de las parroquias, porque corren éstas por cuenta del Municipio¹²⁶.

Durante la primera mitad del siglo XVIII algo parecido podemos consignar de la celebración de la fiesta del titular en la parroquia de San Pedro. Pagó ésta, en 1735, a José Los Arcos, polvorista, 7 reales de a ocho por dos ruedas, cuatro fuentes de fuego y ocho docenas de voladores de luces y truenos, que hizo para la víspera de San Pedro. Y otras cantidades para la luminaria, por tañer la caja el pregonero y a los pastores que condujeron los novillos de Lazagurría. Así, en los años sucesivos gastó la parroquia en la fiesta de su titular 12 reales que se dieron a los pastores que fueron a conducir los novillos desde el barrio de Lazagurría a esta ciudad para el festejo del día de San Pedro. Más otros gastos por cerrar la Plaza del Coso, por los fuegos, voladores y leña para la luminaria, y lo pagado al clarinero y a los danzantes valencianos. En 1755 Manuel Gobeo, maestro polvorista, hizo los fuegos; quedaron anotados los demás gastos, y asimismo cántaro y medio de vino y el pan y queso que dieron a los pastores por traer los novillos¹²⁷.

A veces, como en 1755, la parroquia de San Pedro solicitó del ayuntamiento los novillos para celebrar la fiesta de su titular, pero al estar el asunto controvertido, se dio paso a una votación. El concejal Manuel Eraúl manifestó su desaprobación para correr novillos en la festividad de San Pedro. En cambio, Nicolás Azanza era partidario, al ser costumbre inmemorial, de correr los novillos en las cuatro festividades de San Juan, San Pedro, Santa María Magdalena y la Asunción, por tener permiso el ayuntamiento del Real Consejo para poderse celebrar esos días, por lo tanto, debían prestarse a la parroquia de San Pedro. Esto último votó la mayoría, y además que también había que dejar los novillos a la parroquia de Santa María para celebrar la fiesta de la Asunción¹²⁸.

¹²⁶ APSMV, Libro Cuentas, 1713, fol. 631v; 1717, fol. 723; 1718, fol. 746v; 1748, fol. 9v; 1751, fol. 132; 1798, fol. 1.

¹²⁷ APSPV, Libro Cuentas, 1735, fol. 124; 1737, fol. 124; 1738, fol. 10v; 1742, fol. 100; 1755, fol. 392.

¹²⁸ AMV, Leg. 50, Libro Acuerdos, 1755.

RESUMEN

Los toros en Viana, siglos XVI-XVIII

En Viana nunca se ha entendido una fiesta sin celebraciones taurinas, pero los primeros testimonios escritos son del siglo XVI. Con toros, en la Plaza del Castillo o del Coso, se celebraban las fiestas de los santos patronos y de la monarquía, los éxitos de ilustres vecinos y la llegada a la ciudad de personajes ilustres. Se corrían toros con cuerda o en la plaza a cargo del municipio y de las parroquias de Santa María y de San Pedro. Durante el siglo XVII se levantaron en la Plaza del Coso magníficos edificios: los balcones de toros del ayuntamiento, del cabildo y de los nobles. Además de los toros y novillos de las vacadas municipales se trajeron de Peralta, Arguedas, Cortes, Alfaro, Calahorra, Tudela, Ejea y hasta de Salamanca y Ávila. Este estudio abarca los siglos de mayor esplendor de la fiesta taurina en la ciudad.

Palabras clave: Viana, fiestas, toros, toreros, plaza, balcones.

ABSTRACT

Bulls in Viana, XVI-XVIII century

Celebrations in Viana have never been understood without bull events, but the first written references date from the XVI century. Bulls were used, in the Plaza del Castillo or del Coso, to celebrate the festivities of the Patron Saints and the monarchy, the achievements of distinguished residents and the arrival in the town of illustrious visitors. The town itself and the Parishes of Santa María and San Pedro let bulls loose on rope or in the square. Magnificent buildings were erected in the Plaza del Coso in the XVII century: the bull balconies of the local council, the church and the local nobility. In addition to the bulls and bullocks from the municipal herds, animals were also brought from Peralta, Arguedas, Cortes, Alfaro, Calahorra, Tudela, Ejea and even Salamanca and Ávila. This study covers the centuries of greatest splendour of the bull festivals held in the town.

Key words: Viana, fiestas, bulls, bullfighters, bullring, balconies.